# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Miércoles 28 de Agosto de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7369


## AVISO

### MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

**Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.**

**La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.**

**El precio de cada tomo es de $ 3.50 (precio uniforme). El último ejemplar aparecido es el de Octubre de 1914. — Buenos Aires, Marzo de 1918.**

*Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).*

## SUMARIO



## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza» en La Rioja. — Aprobación del proyecto para la ejecución de las obras de saneamiento y provisión de agua potable.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1918.

Visto el presente expediente relativo al proyecto de obras sanitarias y de provisión de agua para el Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja;

Atento a la aprobación prestada al referido proyecto por la dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y a lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales en su precedente informe,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto presentado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para la ejecución de las obras de saneamiento y de provisión de agua potable al Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja.

Art. 2º Apruébase la suma de setenta y siete mil trescientos setenta y nueve pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 77.379,33 m/n.), a que asciendan dichas obras, según el presupuesto que se acompaña, gasto que deberá imputarse a los fondos de la Ley 4953.

Art. 3º Facúltase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para contratar, previa licitación pública, la ejecución de las citadas obras.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Contaduría del Ministerio y vuelva el expediente respectivo a la Comisión de su procedencia, a sus efectos.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

### Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Nombramiento de Inspector.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1918.

Nº 398

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector de 5ª del Personal de Inspección de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de don Mauricio Garay, que falleció, a don Juan José Pardal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Administración General de Impuestos Internos. — Nombramiento de Subinspector.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1918.

Nº 397

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subinspector de 1ª del Personal de Inspección de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de don Ernesto A. Quiroga, que fué exonerado, a don Luis P. Tiscornia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Sociedad «Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes». — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1918.

T-15. — Visto que la sociedad peticionaria ha llenado los requisitos legales para obtener el carácter solicitado y siendo sus fines convenientes al interés público, sin tener disposición alguna sus estatutos contraria a las disposiciones vigentes,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad constituída bajo el nombre «Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes» y apruébase sus estatutos en la forma corriente de fojas una (1) a fojas nueve (9), con las modificaciones de fojas veintiuna (21) y veintidós (22) vuelta, debiendo cumplirse lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Justicia y cumplido, que sea lo ordenado, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Junín (Bs. Aires). — Aprobación de contrato de locación.

El Rector del Colegio Nacional de Junín (Provincia de Bs. Aires), que suscribe, debidamente autorizado por el Ministerio de J. e Instrucción Pública por una parte y por la otra el señor Fortunato Vacarezza, han convenido en celebrar el presente contrato de locación «ad-referéndum»:

Art. 1º El señor Fortunato Vacarezza cede en locación al Ministerio de J. e Instrucción Pública hasta el día 1º de Abril de 1919, la casa situada en la calle Rivadavia Nº 182, edificada en un terreno de novecientos treinta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, por el alquiler mensual de 150 pesos moneda nacional, que el Ministerio abonará por términos vencidos.

Art. 2º El alquiler estipulado en el artículo anterior empezará a correr desde el día 1º de Abril de 1918.

Art. 3º Todas las reparaciones que durante la vigencia del presente contrato fueran necesarias para mantener la casa en buen estado de conservación y aseo, de manera que pueda servir satisfactoriamente para el uso que se le destina, estarán a cargo del locador.

Art. 4º Todos los impuestos fiscales y municipales o de cualquier carácter con que la propiedad estuviese o fuese gravada, estarán a cargo del locador, lo mismo que los servicios públicos sanitarios.

Art. 5º El Ministerio de J. é Instrucción Pública se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en caso que el locador faltare a cualquiera de sus estipulaciones, ello sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera incurrir el locador.

Art. 6º El Ministerio de J. e Instrucción Pública se reserva el derecho de prorrogar este contrato hasta dos años más.

Art. 7º Al finalizar el presente contrato la casa le será devuelta al locador en el estado en que se encuentre, sin ulteriores responsabilidades por parte del Ministerio.

Art. 8º El Ministerio de J. e Instrucción Pública podrá optar por la aprobación del presente contrato «ad-referéndum», durante el término de seis meses, sin que el locador pendiente este término pueda modificar o desistir de este contrato.

Art. 9º El Ministerio de J. e Instrucción Pública no se hace responsable de la indemnización por daños y perjuicios por falta de cumplimiento del presente contrato, si el H. Congreso no vota para el año o años subsiguientes los fondos necesarios para abonar tales servicios o éstos se supriman o la repartición en que aquellos deban prestarse.

En prueba de conformidad con lo estipulado en el presente contrato las partes firman en este acto tres ejemplares igual tenor en la Ciudad de Junín, a treinta y un días del mes de Marzo del año 1918. — (Firmados): José Alvarez Rodríguez. — Fortunato Vacarezza.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1918.

Visto este expediente; teniendo en cuenta que el contrato de que se trata se ajusta a lo prescripto por las disposiciones vigentes y de acuerdo con la información producida al respecto,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato «ad-referéndum» celebrado entre el Rector del Colegio Nacional de Junín (Provincia de Buenos Aires), y el señor Fortunato Vacarezza, propietario de la

casa ubicada en la calle Rivadavia Nº 182, de dicha Ciudad, en virtud del cual el Gobierno de la Nación toma en arriendo el inmueble de la referencia, desde el 1º de Abril último hasta el 1º del mismo mes de 1919, con destino al Colegio Nacional y por la suma mensual de ($ 150 m/n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional, la que se imputará al Inciso 14, Item 9, Partida 1, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese juntamente con el contrato aprobado, tómese nota en la Dirección Administrativa, remítase este expediente al mencionado Colegio Nacional para que dé cumplimiento a la Ley de Sellos y, fecho, vuelva al Ministerio.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio Nacional de Posadas. — Asignación de una suma destinada al pago de alquileres.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1918.

Visto este expediente y de acuerdo con lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Asígnase al Colegio Nacional de Posadas, la suma de ($ 140 m/n.), ciento cuarenta pesos moneda nacional mensuales, a contar desde el 1º de Enero del corriente año y con destino al pago de los alquileres del local que ocupa, debiendo imputarse al Inciso 14, Item 9, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio. — Aceptación de renuncias.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1918.

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las siguientes renuncias:

Colegio Nacional de Villa Mercedes (San Luis): de Profesora de Ciencias y Letras, Srta. María Celmira Figueroa, presentada con fecha 30 de Mayo último.

Escuela Comercial de Mujeres de la Capital: de Vicedirectora y Profesora de Castellano, Sra. Julia S. de Curto, presentada con fecha 1º de Julio ppdo.

Escuela Nacional de Comercio de La Plata: del Profesor de Ciencias y Letras, Dr. Rómulo Etcheverry, presentada con fecha 1º de Junio último.

Escuela Industrial de la Nación de Santa Fe: del Profesor de Máquinas de Transporte, Ingeniero Teodoro Marbec, presentada con fecha 18 de Mayo próximo pasado.

Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital: de la Auxiliar de Taller, Sra. Matilde C. de Lob, presentada con fecha 22 de Enero último.

Escuela Superior de Comercio (Sección Sud de la Capital): del Profesor de Inglés, Sr. Ernesto C. Romí a contar desde el 6 de Junio ppdo.

Escuela Normal de Maestras de San Juan: del Profesor de Historia, doctor Pedro S. Manrique.

Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca: de la Auxiliar de Secretaría y Bibliotecaria, Srta. María Esther Echegoyen, con anterioridad al 15 de Marzo ppdo.

En la Escuela Normal de Profesores de la Capital: del Vicedirector, Señor Salvador Lartigue.

Escuela Normal de Profesoras de La Plata: de la Auxiliar Sra. Clara G. de Davel y del Profesor de Ciencias y Letras, Dr. Guillermo Madero.

Escuela Normal de San Nicolás: del Profesor de Ciencias y Letras, Sr. Victor Manuel Arroyo.

Escuela Normal Mixta de Goya: de la Maestra de Grado, Srta. M. Adela Gutiérrez.

Escuela Normal Mixta de La Rioja: de la Profesora de Educación Física y Estética, Sra. Isabel Carreño de Guzmán Rodríguez.

Escuela Normal de Profesoras de Córdoba: del Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra), Sr. Héctor Novillo Linares.

Escuela de Comercio de la Capital (Sección Sud): del Director y Profesor Sr. Juan Tufró.

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia: del Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra), Dr. Angel S. Pizarro.

Escuela Normal de Maestras de Santa Fe: del Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra) Sr. Manuel López Pujato.

Escuela Normal de Profesoras de Concepción del Uruguay: de la Directora del Kindergarten, Sra. María J. N. de Carvalho, con anterioridad al 31 de Mayo ppdo.

Escuela Normal de Profesoras del Rosario (Santa Fe): del Profesor de Ciencias y Letras( una cátedra), Sr. Miguel Bordato.

Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital: de la Ayudante de Educación Física y Estética, Sra. Julia Dufau de Rusconi.

Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca: del Profesor de Historia, Dr. Julio Julianes Islas.

Escuela Normal de Maestras de Salta: del Director, Sr. José E. Alderete.

Escuela Normal de Maestras de San Luis: del Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra), Sr. Tomás Tula.

Escuela Normal de Maestras de Santa Fe: del Profesor de Educación Física y Estética, Sr. Alfredo Bello (interinamente a cargo de una cátedra de Ciencias y Letras).

Escuela Normal de Profesores de Paraná: del Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra) Dr. Martín Giménez.

Escuela Normal de Profesoras de Rosario: de la Profesora de Idiomas Extranjeros, Srta. Julia Casella.

Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital: del Profesor de Ciencias y Letras, Dr. Guillermo de Achaval.

Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo: del Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra), Dr. Silvestre Añoz de Lamadrid.

Escuela Normal de San Francisco (Córdoba): de la Auxiliar Escribiente, Srta. Ana Estela Pomba.

Escuela Normal de Maestros y Colegio Nacional de Catamarca: del Profesor de Idiomas Extranjeros, Sr. Domingo Nogués (una cátedra en cada establecimiento).

Escuela Normal de Chascomús: de la Profesora de Educación Física y Estética, Srta. Inocencia Morales Muñoz.

Colegio Nacional de San Nicolás: del Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra), Sr. Juan B. Podestá.

Colegio Nacional de Goya: del Profesor de Matemáticas, Sr. J. Ventura Alvarez, presentada con fecha 5 de Julio último.

Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital: del Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra), Dr. Ricardo Levene.

Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital: del Profesor de Instrucción Cívica, doctor Angel Novillo Linares.

Escuela Normal de Profesores de Córdoba: del Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra), Dr. Pastor Achaval.

Escuela Normal de La Plata: del Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra), Sr. Rodolfo Codino.

Escuela Normal y Colegio Nacional de Salta: del Profesor de Idiomas Extranjeros, Sr. Rodolfo Raissac.

Escuela Normal de Profesoras de La Plata: de la Maestra de Grado, Señorita Celia Sánchez Boado.

Escuela Normal de Maestros de Catamarca y de Subpreceptores de San Isidro (Catamarca): del Profesor de Idiomas Extranjeros (una cátedra en cada establecimiento), Sr. Domingo Nogués.

Escuela de Comercio de Bahía Blanca: del Director y Profesor Sr. Ricardo Poitevin.

Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán): de la Ayudante de Educación Física y Estética, Srta. Elisa Rivero.

Escuela Normal de San Isidro (Catamarca): del Profesor de Ciencias y Letras, Sr. Adolfo Castellano (hijo), presentada con fecha 29 de Julio último.

Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital: del Profesor de Ciencias y Letras, Dr. Carlos Rodríguez Etchar, presentada con fecha 1º de Julio ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela de Artes y Oficios de la Nación en Córdoba. — Aprobación de contrato de locación.

El Director de la Escuela de Artes y Oficios de la Nación en Córdoba. Ingeniero Dionisio Peñaloza Vera, que suscribe, debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en nota del 27 de Marzo de 1918, por una parte y por la otra el señor J. Ignacio Vera han convenido en celebrar el presente contrato de locación ad-referéndum.

Art. 1º El señor J. Ignacio Vera cede en locación al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte, la casa situada en la calle Caseros Nº 585, edificada en un terreno de diez y siete metros y medio de frente por ciento veintiséis metros de fondo, o sea una superficie de 2.205 metros cuadrados, por el alquiler mensual de trescientos pesos moneda nacional que el Ministerio abonará por términos vencidos.

Art. 2º El alquiler estipulado en el artículo anterior empezará a correr desde el 1º de Mayo de 1918.

Art. 3º Todas las reparaciones que durante la vigencia del presente contrato fueran necesarias para mantener la casa en buen estado de conservación y aseo, de manera que pueda servir satisfactoriamente para el uso que se le destina, estarán a cargo del locador.

Art. 4º El propietario no podrá reclamar otra retribución que el alquiler mencionado quedando en cambio todas las mejoras en su beneficio, con excepción de las obras y construcciones que se hacen desmontables y con carácter provisorio, como galpones, maquinarias, instalaciones y todo aquello que al sacarse no perjudique las construcciones definitivas que deberán ser entregadas en buen estado.

Art. 5º Todos los impuestos fiscales y municipales o de cualquier carácter con que la propiedad estuviese o fuese gravada, estarán a cargo del locador, lo mismo que los servicios públicos sanitarios.

Art. 6º El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en caso en que el locador faltase a cualquier de sus estipulaciones, ello sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera incurrir el locador.

Art. 7º El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se reserva la facultad de prorrogar el presente contrato hasta por tres años más.

Art. 8º Al finalizar el presente contrato la casa le será devuelta a su locador en el estado en que se encuentre sin ulteriores responsabilidades por parte del Ministerio.

Art. 9º El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, podrá optar por la aprobación del presente contrato ad-referéndum durante el término de tres meses, sin que el locador pendiente este término, pueda modificarlo o desistir de este contrato.

Art. 10. El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, no se hace responsable de la indemnización por daños y perjuicios por falta de cumplimiento del presente contrato si el H. Congreso no vota para el año o años subsiguientes los fondos necesarios para abonar tales servicios, o éstos se suprimieran o la repartición en que aquellos deban prestarse.

Art. 11. El señor Ignacio Vera firmará los recibos y cobrará el alquiler de la casa.

En prueba de conformidad en todo lo estipulado en el presente contrato las partes firmarán en este acto, tres ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Córdoba a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos diez y ocho. — J. Ignacio Vera. — D. Peñaloza Vera.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1918.

Visto el contrato que antecede,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes, el contrato de locación celebrado ad-referéndum, entre el señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia de Córdoba, señor Dionisio Peñaloza Vera, autorizado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y don J. Ignacio Vera, por el cual éste cede en arrendamiento al P. E., hasta el día 31 de Diciembre del año mil novecientos veinte, la casa de su propiedad situada en dicha ciudad, calle Caseros Nº 585, edificada en un terreno de diez y siete metros y medio de frente por ciento veintiséis de fondo, o sea un total de 2.205 metros cuadrados, con destino a la Escuela citada, por el alquiler mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n), que se imputará al Inciso e ítem respectivos de dicho establecimiento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca. — Aprobación de contrato de locación.

El Director de la Escuela Nacional de Comercio que suscribe, debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por una parte, y por la otra los señores Enrique González y Vicente Cenoz, han convenido en celebrar el presente contrato de locación ad-referéndum:

Art. 1º. Los señores Enrique González y Vicente Cenoz, ceden en locación al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el término de cinco años, a contar desde los noventa días de aprobado el presente convenio ad-referéndum, las casas situadas en la calle Rondeau Nº 25, 29, 31 y 35, cuyo plano se acompaña con la firma de los locadores, por el alquiler mensual de ochocientos pesos moneda nacional, ($ 800 m/n.), que el Ministerio abonará por términos vencidos.

Art. 2º. El alquiler estipulado en el artículo anterior empezará a correr desde la fecha en que los locadores entreguen las propiedades al Ministerio o a su representante.

Art. 3º Todas las reparaciones que durante la vigencia de este contrato fueran necesarias para mantener la casa en buen estado de conservación y aseo, de manera que pueda servir satisfactoriamente para el uso que se le destina, estarán a cargo de los locadores.

Art. 4º Todos los impuestos fiscales y municipales o de cualquier carácter en que la propiedad estuviese o fuere gravada, estarán a cargo de los locadores, lo mismo que los servicios públicos sanitarios.

Art. 5º El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, en caso de que los locadores faltaren a cualquiera de sus estipulaciones, ello sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran incurrir los locadores.

Art. 6º El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se reserva la facultad de prorrogar el presente contrato hasta tres años más.

Art. 7º Al finalizar el presente contrato, las casas les serán devueltas a los locadores en el estado en que se encuentren, sin ulteriores responsabilidades por parte del Ministerio.

Art. 8º El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, podrá optar por la aprobación del presente contrato ad-referéndum, durante el término de treinta días sin que los locadores, pendiente este término, puedan modificar o desistir de este contrato.

Art. 9º El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública no se hace responsable de la indemnización por daños y perjuicios por falta de cumplimiento del presente contrato, si el H. Congreso no vota para el año o años subsiguientes, los fondos necesarios para abonar tales servicios, o éstos se supriman, o la repartición en que aquellos deban prestarse.

En prueba de conformidad con todo lo estipulado en el presente contrato las partes firman en este acto dos ejemplares de igual tenor en Bahía Blanca, a los veintiún días del mes de Mayo del año mil novecientos diez y ocho. — R. Poitevin. — Enrique González. — Vicente Cenoz.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1918.

Visto el contrato que antecede,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el contrato de locación, celebrado ad-referéndum, entre el Señor Director de la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca, Ricardo Poitevin, en representación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y los señores Enrique González y Vicente Cenoz, en

virtud del cual éstos ceden en arrendamiento al Gobierno Nacional, por el término de cinco años a contar desde los noventa días de aprobado este convenio, las casas situadas en dicha ciudad, calle Rondeau Nos. 25, 29, 31 y 35, cuyo plano corre agregado, por el alquiler mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m/n.), con destino a la Escuela citada, debiendo imputarse al Inciso 12, Item 16, partida 2, Anexo E., del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese juntamente con el contrato que queda aprobado y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Escuela Profesional y del Hogar del Rosario de Santa Fe. — Aprobación de Contrato de Locación.

La Directora de la Escuela Profesional y del Hogar del Rosario de Santa Fe, que suscribe, debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, por una parte, y por la otra el señor Guido Martelli, firman el presente contrato de locación «ad-referendum»:

1º. — El locador don Guido Martelli, cede en arrendamiento al Excelentísimo Gobierno de la Nación, las fincas de su propiedad situadas en esta ciudad, calle de Córdoba Nº dos mil seiscientos veinticinco, calle de Rioja dos mil seiscientos veinticuatro y calle de Rodríguez número ochocientos cuarenta, con destino a la «Escuela Profesional y del Hogar», que forman un sólo edificio con parque y huerta en el interior.

2º. — El Excelentísimo Gobierno de la Nación toma en arrendamiento dichas fincas por seis años, a contar desde el día quince de Junio del año mil novecientos diez y ocho, fecha en que termina el contrato vigente entre las mismas partes.

3º. — El pago de la Contribución Directa, los Impuestos Municipales, el servicio de cloacas y todo otro impuesto, estará a cargo del locador señor Guido Martelli.

4º. — El señor Guido Martelli se compromete hacer en las fincas los siguientes arreglos a raíz de firmarse este Contrato: (a) Construirá con mosaicos la vereda por la calle Rodríguez, (b) Pintará interior y exteriormente las puertas y ventanas de los edificios, reparando los desperfectos de las cerraduras, vidrios, caños, etc.

5º. — El señor Guido Martelli se compromete construir lo siguiente, dentro de los dos primeros años de vigencia de este contrato: (a) En el departamento de la calle Rioja: Un salón de veinte metros de largo por cinco metros de ancho y tres metros cincuenta centímetros de alto, hasta donde la configuración del terreno lo permita, con una ventana al Norte, otra fija al Sud, dos puertas grandes al naciente de dos metros de alto por un metro cuarenta centímetros de luz, y tres ventanas entre las puertas. Cada ventana tendrá las dimensiones siguientes: Un metro ochenta centímetros de alto por un metro quince centímetros de ancho, dividida en dos hojas con sus correspondientes vidrios, postigos de madera y celosías. Las paredes serán construidas de ladrillos colorados, revocados interior y exteriormente. (c): Departamento calle de Rioja: Prolongar en cuatro metros cincuenta centímetros por cuatro metros ochenta centímetros más o menos, la primera pieza de este departamento haciendo desaparecer la pared que hoy existe frente al Sud. La ventana en las mismas condiciones y dimensiones de las del inciso «a», dejando los pisos de madera en éste y en el otro salón interior del jardín bien terminados.

6º. — El señor Martelli construirá un wuatter-closet más de los existentes, y a continuación de los que quedan en la parte poniente, poniendo los ya construidos en mejores condiciones higiénicas, es decir, les pondrá: Inodoro a uno que falta, y blanqueará a todos. El que se construirá lo hará con piso de mosaico, paredes de ladrillos colorados, revocando interior y exteriormente, techo de zinc y puerta de celosías, su correspondiente inodoro.

7º. — Se pondrá al salón que cuadra por la parte del Este, una claraboya de abrir y cerrar de un metro y medio de ancho por un metro y medio de largo en la parte del techo que queda más al Sud.

8º. — Cada tres años durante rija el contrato, el señor Martelli se obliga a pintar interiormente los salones en su totalidad.

9º—Sacar la pared divisoria de las dos piezas del naciente en la planta alta del cuerpo principal, dejando el piso bien terminado.

10. — Al finalizar el presente contrato la casa le será devuelta al propietario en el estado en que se encuentre, sin ulteriores responsabilidades, por parte del Ministerio.

11. — El Ministerio se obliga a abonar el alquiler mensual de quinientos cincuenta pesos ($ 550 m/n) moneda legal, por términos vencidos.

12. El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, en caso de que el propietario faltare a cualquiera de sus estipulaciones, ello sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera incurrir dicho propietario.

13. El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se reserva el derecho de prorrogar el presente contrato hasta un año más.

14. — El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, podrá optar por la aprobación del presente contrato ad-referéndum, durante el término de dos meses, sin que el propietario, pendiente de este término, pueda modificar o desistir de este contrato.

15. — El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública no se hace responsable de las indemnizaciones por daños y perjuicios por falta de cumplimiento del presente contrato, si el H. Congreso no vota para el año o años subsiguientes, los fondos necesarios para abonar tales servicios, o éstos se supriman o la repartición en que aquellos deban prestarse.

En prueba de conformidad con todo lo estipulado en el presente contrato, las partes firman en este acto dos ejemplares de igual tenor, en la ciudad del Rosario de Santa Fe, a quince días del mes de Junio del año mil novecientos diez y ocho. — (Firmados): — Carolina Torres Cabrera, Directora. — Guido Martelli.

---

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1918.

Visto el contrato que antecede y lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado ad-referéndum, entre la Directora de la Escuela Profesional y del Hogar del Rosario, señorita Carolina Torres Cabrera en representación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y el Señor Guido Martelli, por el cual éste cede en arrendamiento al Gobierno de la Nación, las fincas de su propiedad situadas en dicha ciudad, calle de Córdoba número 1625, calle Rioja 2624 y calle de Rodríguez Nº 840, con destino al citado establecimiento, por el término de seis años, a contar desde el día 15 de Junio del corriente año, y el alquiler mensual de quinientos cincuenta pesos ($ 550) moneda nacional, debiendo imputarse este gasto a la partida correspondiente del Presupuesto del establecimiento.

Art. 2º El propietario de las casas de que se trata, deberá abonar la parte que le corresponde como impuesto fiscal por el contrato que queda aprobado de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Papel Sellado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, anótese en la Dirección Administrativa y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Incorporación a establecimientos oficiales de enseñanza de varios institutos particulares.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1918.

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Concédense los beneficios que acuerda la ley sobre «Libertad de Enseñanza», a los siguientes institutos particulares: al 2º año de estudios de la Escuela Normal Nº 4 de la Capital, a la Escuela de Huérfanos de Militares; al 2º año de la Escuela Normal de Maestras Nº 8, al Colegio de la «Anunciación de las Hermanas de Misericordia» de esta Capital; al 2º año de la Escuela Normal Nº 9 al Instituto «Fémina» de esta Capital; al 1er. año de la Escuela Normal de Chivilcoy, a contar desde el 1º de Marzo próximo, a la «Escuela Normal Popular» de Bragado a los cuatro primeros cursos de estudios secundarios, al Instituto «Tristán Achával Rodríguez», con la condición expresa de que, tan pronto como sea posible, se proveerá del material escolar que aún le falta para completar sus instalaciones, debiendo pasar a depender del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia; a los cinco cursos de los estudios secundarios, al «Instituto Modelo» de esta Capital, el cual pasará a depender del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, a los efectos de lo prescripto por las disposiciones reglamentarias vigentes; al 1er. año de la Escuela Normal de Maestras Nº 10, al «Colegio Negrotto» para señoritas.

Art. 2º Amplíase la incorporación a los Colegios Nacionales, a los siguientes institutos particulares: hasta el 5º año de estudios, inclusive, al Colegio de «Educación Secundaria» y al Instituto «Presidente Roque Sáenz Peña»; hasta el 4º año de estudios, inclusive, al Colegio del «Sagrado Corazón» de Tucumán; hasta el 2º año de estudios, inclusive, al «Colegio Luppi» de esta Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Sociedad Educacionista «La Fraternidad» de Concepción del Uruguay. — Rescisión del convenio aprobado por el Decreto de fecha 29 de Abril de 1916.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1918.

Vista la nota del Presidente de la Sociedad Educacionista «La Fraternidad» de Concepción del Uruguay, en que comunica la voluntad de dicha Asociación de dar por fenecido el convenio celebrado con el Gobierno de la Nación y aprobado por Decreto de fecha 29 de Abril de 1916, sobre implantación del Internado Tutorial anexo al Colegio Nacional,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Declárase rescindido el convenio de la referencia, quedando, por lo tanto, sin efecto el Decreto de fecha 29 de Abril de 1916, por el cual aquel fue aprobado en todas sus partes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Hacienda

Asilo San José. — Exoneración del pago de impuesto territorial

Buenos Aires, Agosto 23 de 1918.

Exp. 2597-A-1918. — 785-V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta del Asilo San José, para que exima del pago del impuesto territorial por los años 1917 y 1918, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Obligado Nº 2237, en razón del destino de la misma, solicitando, también, la devolución de la suma de $ 593,40 m/n., abonada en concepto de impuesto territorial y multa por el año 1917 e impuesto por el año en curso; atentos los informes producidos por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones de los Artículos 13, inciso b) de la Ley Nº 5062 y 4º de la Ley 10364 sobre contribución territorial.

Que en mérito de lo aconsejado por la repartición del ramo a fojas 3, de las presentes actuaciones, procede la exoneración del impuesto por los años 1917 y 1918 y la devolución de la suma de $ 593,40 m/n., abonada por los conceptos a que se refiere el preámbulo de la presente,

SE RESUELVE:

1º Declárase que corresponde acordar la exoneración de impuesto territorial por los años 1917 y 1918 para la finca ubicada en la calle Obligado Nº 2237.

2º Pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para que proceda conforme a lo que aconseja en su informe del 1º del actual, y fecho, vuelva para ordenar la devolución de la suma de que se trata.

SALABERRY

---

Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas. — Exención del pago de impuesto territorial.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1918.

Exp. 2838-A-1918. — 779-V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la «Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas» para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Guatemala 4168, en razón del destino de la misma: atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones del Artículo 13, inciso b), de la Ley 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

---

Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul de la Parroquia de San Nicolás de Bari. — Exoneración del pago de impuesto territorial.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1918.

Exp. 2839-C-1918. — 788-V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul de la Parroquia de San Nicolás de Bari, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Galle 188, en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13, inciso b) de la Ley 5062, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

---

Hofer y Cía. — Renovación de letras

Buenos Aires, Agosto 23 de 1918.

Exp. 2722-H-1918. — 781-V. — Visto que los señores Hofer y Cía., solicitan renovación por el término de noventa días de las letras números 1175 6 bis y 1203 6 bis, a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que vencieron el 23 de Julio último, valor de ($ 20.160 m/n.) veinte mil ciento sesenta pesos moneda nacional cada una; y

Considerando:

Que el importe de dichas letras proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adherido, a mera-

caderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que provienen las letras en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de las mismas deberá hacerse efectivos sus importes.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

---

Iglesia Metodista Episcopal 3ª. — Exención del pago de impuesto territorial.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1918.

Exp. 2775-I-1918. — 780-V. — Visto el pedido formulado por el Pastor de la 3ª Iglesia Metodista Episcopal, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Saavedra 1281/83, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13, inciso a) de la Ley 5062, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

---

Importadora y Exportadora de la Patagonia (Soc. Anón.) — Declarada comprendida en la disposición del artículo 73 de la Reglamentación de la Ley Nº 10.361, sobre papel sellado.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1918.

Exp. 2840-I-1918. — 785-V. — Visto que la «Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia», se presenta solicitando se le conceda para el pago del impuesto de estampillado a los recibos por sueldos y jornales de los tripulantes de los vapores de su propiedad, la misma franquicia que acuerda a las empresas ferrocarrileras el artículo 73 del Decreto Reglamentario de la Ley 10.361; y

Considerando:

Que no hay ninguna razón ni legal ni fiscal que se oponga a la concesión de lo pedido, siendo por el contrario equitativo extender la disposición de referencia no sólo a la empresa recurrente, sino a todas las empresas marítimas que desearen acogerse a ella, y atento a lo informado precedentemente por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

SE RESUELVE:

1º Declárase comprendidas en la disposición del artículo 73 de la reglamentación de la Ley 10.361, sobre papel sellado, las empresas marítimas que efectúen pagos de sueldos y jornales en las condiciones que la misma establece.

2º Comuníquese, publíquese, repóngase el sellado, notifíquese y, fecho, dése al archivo.

SALABERRY

---

Mignaquy y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Agosto 23 de 1918.

Expte. 2834-M-1918. — 782-V. — Visto que los Señores Mignaquy y Cía. solicitan renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que vence el día 25 del actual, valor de (pesos m/n. 6.979,53) seis mil novecientos setenta y nueve pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese a Contaduría General y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

---

Mouzo B. — Resolución confirmada.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1918.

Expte. 2738-M-1918. — 783-V. — Vista la apelación interpuesta por el Sr. B. Mouzo, contra la resolución dictada en estas actuaciones por la Administración General de Impuestos Internos contra la firma social de Portabales y Mouzo, por infracción tabacos, y

Considerando:

Que no se alega ninguna razón ni legal ni de hecho que justifique la revocatoria de pena que se pide.

Que pasado el asunto a dictamen del Señor Procurador del Tesoro, se ha expedido manifestando que; «Consta de estos antecedentes y de la misma declaración del interesado, que se hizo el descuento oportunamente al pesar la mercadería en razón de su condición de tabaco mojado. — Pienso pues, que el exceso encontrado no está justificado»,

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

---

Padres Franciscanos de Tierra Santa. — Exoneración del pago de impuesto territorial.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1918.

Expte. 2699-C-1918. — 787-V. — Visto el pedido formulado por el Superior de los «Padres Franciscanos de Tierra Santa»; para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa Comunidad, ubicada en las calles Bartolomé Mitre 3443/5 y Billinghurst 119, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y certificación expedida por el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por el artículo 4º de la Ley 10364 sobre contribución territorial.

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

---

Sociedad Anónima «Plantadora de Yerbamate». — Clasificación sconfirmada

Buenos Aires, Agosto 23 de 1918.

Expte. 2786-S-1918. — 781-V. — Vista la apelación interpuesta por la «Sociedad Anónima Plantadora de Yerbamate», y considerando que la clasificación de que se reclama, efectuada por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a los efectos del pago del impuesto de patente, se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias en vigor.

SE RESUELVE:

Confírmase la clasificación de que se reclama.

Comuníquese, publíquese, repóngase el sellado, notifíquese y fecho vuelva a la repartición nombrada a sus efectos.

SALABERRY

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

### Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente C-579-918. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Capital — Miguel Angel Camuyrano y César Gerolimich de profesión comerciantes, domiciliados en la calle 25 de Mayo Nº 347, ante el Señor Director nos presentamos solicitando un permiso de cateo para explorar sustancias de la primera categoría, en terrenos cercados del Territorio nacional del Chubut, con las dos unidades que acuerda el Art. 27 del Código de Minería. La zona de exploración estará toda comprendida en el Lote Nº 13 de tierras para familias de Sud-Africa, de propiedad de Industrias Argentinas, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 347, Escritorio Nº 305 y se ubicará a partir del esquinero Sur-Este del expresado lote, tomando cinco mil metros (5.000 m.) al Oeste y dos mil metros (2.000 m.) al Norte, según los linderos del mismo, y trazando de los extremos de esas líneas, perpendiculares para formar un rectángulo de mil hectáreas de superficie. Nombramos a don Germán Marcuzzi, domiciliado calle 25 de Mayo Nº 347, como apoderado, con las facultades necesarias para que en nombre nuestro y representación siga la tramitación de este expediente. — Es justicia. — M. A. Camuyrano. — C. Gerolimich. Presentada esta solicitud hoy once de Mayo de mil novecientos diez y ocho a las diez antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén Secretario. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) que, según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales y, según declaración de los interesados, son de propiedad de la Sociedad Anónima «Industrias Argentinas». Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, corresponde: 1º) efectuar el registro correspondiente. 2º) ordenar las publicaciones y notificar a la Sociedad «Industrias Argentinas». — Julio Vatín. — Buenos Aires, 20 Agosto de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad «Industrias Argentinas» en su carácter de propietaria del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 28 agosto Nº 83 v-9 septiembre

---

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. B-556/918. — «Buenos Aires, Mayo 7 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Carlos Burmeister y Horacio Beccar Varela, argentinos, constituyendo una compañía de cateo, con domicilio en esta Capital, calle San Martín 66, escritorio 519, deseando verificar la existencia de petróleo en el lote 163 (ciento sesenta y tres) del Ensanche Sud de la Colonia Escalante en el Territorio del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el correspondiente permiso de exploración sobre una superficie de mil hectáreas o sean dos unidades en la parte Sud de ese lote con los límites siguientes: por el Sud una línea de tres mil metros que forma el límite Sud del mismo lote, por los costados Oeste y Este las líneas limítrofes con los lotes vecinos 164 y 145 de una longitud de 3.333 metros de cada lado a contar del límite Sud hacia el Norte, por el Norte una paralela al límite Sud trazada en forma que pasa por los extremos de las líneas de 3.333 metros que se piden en ambos costados, encerrando así las 1.000 hectáreas solicitadas. Este terreno es de propiedad particular con título otorgado por el Superior Gobierno Nacional. — Saludan a Vd. muy atte. — Carlos Burmeister. Horacio Beccar Varela. — Presentada esta solicitud hoy siete de Mayo de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — De conformidad, pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar el presente expediente en el cual los señores Carlos Burmeister, rentista, y Horacio Beccar Varela, abogado, solicitan un permiso de cateo para petróleo en un terreno de propiedad particular, situado en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, (Territorio Nacional del Chubut). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los siguientes límites: al Oeste, al Sur y al Este los límites homónimos del lote Nº 163 del ensanche Sur de la Colonia destinada a las familias de Sur Africa. Al Norte una recta paralela al límite Sur y tal que con los otros tres límites encierre un área de mil hectáreas. Según declaración de los interesados el terreno es de propiedad del señor Aniceto Chaves, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº 1402. Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. En estas condiciones y estando libre según los planos de esta Oficina la zona precedentemente definida, corresponde de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería: 1º) efectuar el registro correspondiente. 2º) ordenar las publicaciones y notificar al señor Aniceto Chaves. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Aniceto Chaves en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E 21 agosto Nº 871-v-2 septiembre

---

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (expediente B-555-1918), presentada por el señor Augusto Bordelois (hijo).

Buenos Aires, Mayo 7 de 1918.

Señor Director General de Minas. — El que suscribe, Augusto Bordelois (hijo), de profesión hacendado, domiciliado San José 1753, solicita un permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicarán en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el vértice S. O., del permiso de cateo L-778-1913, se medirán 6.000 metros al Oeste; de este punto se medirán 3.333 metros hacia el Norte; de este punto se medirán 6.000 metros al Este y de este punto se medirán 3.333 metros al Sud o sea hasta llegar al punto de partida, quedando así cerrado el rectángulo de 2.000 hectáreas solicitado. El terreno no está labrado, cultivado, ni cercado y lo supongo de propiedad fiscal. El objeto de la exploración es buscar sustancias de la primera catagoría y emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de mineros. Saludo a Vd. muy atentamente. — A. Bordelois (hijo). — Presentada esta solicitud hoy siete de Mayo de mil novecientos diez y ocho a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 22 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (región de Challacó). La

zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de seis mil metros (6.000 metros) de longitud en dirección Este-Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m.) de ancho, y tal que su vértice Sud-Este esté situado a cinco mil quinientos metros (5.500 m.) al Oeste de un punto distante seis mil metros (6.000 m.) al Norte del kilómetro ochenta (Km. 80) de la línea del Ferrocarril de Neuquén a Zapalá. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situado a menos de dos mil metros del presente. Según consta en el expediente M-1757-1914, una parte del terreno es de propiedad del señor Palmiro Milani, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe Nº 2322. Corresponde, a juicio de esta Oficina ordenar el registro y las publicaciones y notificar la presente solicitud al señor Palmiro Milani. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese, a quien corresponda, notifíquese al señor Palmiro Milani en su carácter de dueño de una parte del suelo y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 19 agosto Nº 809-v-29 agosto.

---

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. B-721/918 — «Buenos Aires, Julio 12 de 1918. — Señor Director General de Minas: El que suscribe, Primitivo Barcía Trelles de profesión empleado, domiciliado en la calle Cangallo Nº 824, solicita un permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicará en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el kilómetro 79.500 de la línea del F. C. Sud, remal Neuquén a Las Lajas se medirá 2.500 metros al O. llegando a ese punto se medirá 8.000 metros al Sud debiendo esa línea pasar por el kilómetro 82 de la mencionada línea férrea, de ese punto se medirán 2.500 metros al E. y de ese punto se medirán 2.000 metros al N. o sea hasta llegar al punto de partida kilómetro 79.500 cerrando así el rectángulo de 2.000 hectáreas cuya superficie solicito. — El terreno no está labrado, cultivado ni cercado y lo supongo de propiedad fiscal. El objeto de la exploración es buscar substancias de la primera categoría, para lo que emplearé por el momento cuatro hombres con sus correspondientes herramientas. Saludo al señor Director atte. — P. Barcía Trelles. Presentada esta solicitud hoy trece de Junio de mil novecientos diez y ocho a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. Garrido. — Buenos Aires, Junio 14 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el señor Primitivo Barcía Trelles, empleado de comercio, solicita un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Región de Challacó). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de longitud en dirección Norte-Sud por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, tal que su vértice Nor-Este diste quinientos metros (500 m) al Este de un punto situado a seis mil metros (6.000 m.) al Norte del kilómetro ochenta (kilómetro 80) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala. La zona así definida comprende una parte del lote 15 de la Sección V del Territorio del Neuquén. Según declaración de otros solicitantes de permisos de cateo en la misma region del citado lote Nº 15 sería de propiedad del señor Palmiro Milani, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe Nº 2322. Impuesto de esa circunstancia, el interesado ha manifestado a folio 4 del expediente que no veía inconveniente en que se notificara la presente solicitud al señor Palmino Milani. El interesado ha declarado que respetará la parte del permiso de cateo M-1142/916, que resultaría afectada por la zona precedentemente definida. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. En estas condiciones, corresdonde, a juicio de esta Oficina: 1º) efectuar el registro correspondiente. 2º) ordenar las publicaciones y notifacar al señor Palmiro Milani. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Palmiro Milani en su carácter de dueño del suelo y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General». 4

E. 19 agosto Nº 807-v-29 agosto

---

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente-T-358/918. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1918. — señor Director General de Minas. Presente. El que suscribe, Pío Trelles de profesión empleado con domicilio legal en la calle Cangallo 824 ante el señor Director se presenta y expone: Que deseo efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados que supongo de propiedad fiscal, y por tanto vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el vértice S. E. del permiso de cateo L-778-913 se medirán 6000 metros al E. de esto punto se medirán 3333 metros al N. de este punto se medirán 6000 metros al O. y de este punto 3333 al Sud cerrando así el rectángulo. En la exploración se emplearán cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de mineros. Saludo al Sr. Director muy atte. — Pío Trelles. Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Marzo de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1918. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (región de Challacó). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de ésta Oficina en forma de un rectángulo de seis mil metros (6000 metros) de longitud en dirección Oeste-Este por tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 metros) de ancho, tal que su vértice Sud-Oeste se encuentre a quinientos metros (500 metros) al Este de un punto situado a seis mil metros (6000 metros) al Norte del kilómetro ochenta (80 K) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de ésta Oficina, el área precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E Hermitte, Director General.

E 19 agosto Nº 803 v-29 agosto

---

Solicitud de un permiso de trabajo formal de petróleo en el Territorio del Río Negro.

Exp. C-889/918. — «Buenos Aires, Julio 12 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:— William Watson, domiciliado en esta Capital Federal, calle Cangallo 536, en representación de la Comunidad Petrolífera Internacional, con domicilio en la República de Chile, Ciudad de Valparaiso, según consta del poder que se halla en esa Oficina, concesionario en el Territorio Nacional del Río Negro, de un permiso de cateo que le ha sido otorgado en el expediente S-890/917 con fecha 27 de Agosto de 1917, al señor Director se presenta y expone: Que deseando establecer un trabajo formal dentro del área abracado por el citado permiso de cateo en terrenos que no están cultivados, labrados o cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita para ese efecto y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 del Código de Minería, la concesión de las siete pertenencias siguientes de 81 hectáreas cada una en forma de cuadrado, las cuales se ubicarán en la forma que se expone a continuación: — Nº 1.—Su vértice Este coincidirá con el vértice Este del permiso de cateo y sus lados Nor-Este y Sur-Este se apoyarán sobre los límites homónimos del permiso de cateo. — Nº 2.—Su lado Nor-Este coincidiera con el lado Sur-Oeste de la pertenencia Nº 1. — Nº 3. — Su lado Nor-Este coincidiera con el lado Sur-Oeste de la pertenencia Nº 2. — Nº 4.—Su lado Sur-Este coincidiera con el lado Nor-Oeste de la pertenencia Nº 1. — Nº 5.—Su lado Sur-Este coincidiera con el lado Nor-Oeste de la pertenencia Nº 2. — Nº 6.—Su lado Sur-Este coincidiera con el lado Nor-Oeste de la pertenencia Nº 3. — Nº 7.—Su lado Sur-Este coincidiera con el lado Nor-Oeste de la pertenencia Nº 6. — Dentro de la pertenecia Nº 1 a 780 metros del vértice Este de la misma y en dirección Sur 25º Oeste, se encuentra un pozo, en la pertenencia Nº 2 se encuentra otro pozo situado a 855 metros del primero en dirección Sur 53º Oeste y finalmente en la pertenencia Nº 6 se encuentra un tercer pozo situado a 1.150 metros del segundo en dirección Sur 45º Oeste. — Las tres muestras que se acompañan han sido extraídas de pozos labrados en las tres pertenencias especificadas y se solicita el permiso para trabajo formal con el objeto de profundizar dichos pozos. En la exploración se emplearán los siguientes elementos de trabajo: por lo menos cuatro hombres con las herramientas mineras, según lo estipulado en el Reglamento de la Dirección General de Minas. — Es justicia. — W. Watson. — Presentada esta solicitud con las tres muestras respectivas que he sellado, hoy doce de Julio de mil novecientos diez y ocho a las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — Pase a Minas, a sus efectos, haciéndole presente que la personería invocada se encuentra registrada bajo el número 214 del correspondiente Libro. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de trabajo formal que tiene por objeo comprobar la exisencia de un yacimiento de petróleo situado en el Territorio Nacional de Río Negro (Distrito Minero y Juzgado de Paz de San Carlos de Bariloche). El vértice Este de la pertenencia Nº 1 está ubicado en la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñiribau, los lados Nor-Este y Sur-Este están orientados el primero en dirección Norte 75º 15' Oeste y el segundo en dirección Sur 14º 45' Oeste. A juicio de esta Oficina, los hechos invocados en la solicitud son suficientes para hacer lugar al registro y en consecuencia, corresponde registrar dicha solicitud y ordenar las publicaciones; de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del 8 de Junio de 1914. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quienes corresponda y, fecho, vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 27 agosto Nº 25-v-7 septiembre

---

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 1918

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial............. | $ | 1048 40 |
| Boletín Oficial............. | » | 691.40 |
| | $ | 1739.80 |

# AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día.......................... | $ | 0.10 |
| Número atrasado.......................... | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes... | » | 0.50 |
| Semestre.......................... | » | 6.00 |
| Año .......................... | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

---

# REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

## JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio (Administración de los Boletines), Bolívar 85. Precio de cada tomo $ 2.50 m/n.

## AVISOS DIVERSOS

### Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1983. — Agencia A, Esmeralda 482. — Agencia B, Corrientes 1368. — Agencia C, Rivadavia 1072. — (Las Agencias para préstamos sobre alhajas unicamente).

El día 9 de Septiembre a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, Agencias A, B y C, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antíguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Septiembre.

Orden de venta: del 9 al 12 de Septiembre inclusive: alhajas. Día 13 armas en general, anteojos de campo y carreras, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, valijas, pianos, máquinas de coser. Día 14: instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros y ropas. Día 16 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas.

Otro

Remate de muebles. — El MARTES 24 de Septiembre a las 9 pasado meridiano, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 2098, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos. Exhibición los días 23 y 24 de 11 a 5 pasado meridiano en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1918. — El secretario.

v-5 septiembre

## Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

*Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.*

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.*

## Correcciones a anteriores

Sociedad Editorial Argentina
Rivadavia 655

Se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General extraórdinaria, que tendrá lugar el día 4 de septiembre a las 5 p. m. con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Reforma de los estatutos; 2º Consideración de la memoria y balance anual; 3º Elección del Directorio y Síndico, y 4º Designar dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1918. — José Caruigga, Encargado General.

Nº 709 v-31 agosto
Nº 81-v-4 septiembre.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 20 de los Estatutos, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Viernes 13 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano en el hall del Establecimiento con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Considerar y resolver si el señor Presidente don Pedro Christophersen, se halla o no bien elegido como miembro de la Cámara por la Asamblea de 25 de Marzo último.

2º Considerar y resolver si los señores Santiago Capdepont, Juan Chapar, José F. Macadam, Jorge C. Dickinson, Arturo López Alfaro, Enrique Vedoya, Nicolás Martelli y Juan Buelinckx, miembros de la Cámara de la Bolsa, reelectos, han sido o no bien elegidos.

3º Separación del Síndico titular, doctor Faustino Alsina.

4º En caso de que la Asamblea resolviera negativamente las cuestiones propuestas, que anteceden, tomar en consideración la renuncia que a tal efecto presentan los miembros de la Cámara con excepción de los señores Pablo Barrere, José Fidel Lagos y Ricardo Burgos.

Se previene a los señores socios que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea cualquiera que fuere el número de accionistas concurrentes.

Se previene igualmente a los señores Socios, que de acuerdo con la reglamentación acordada por la Cámara de la Bolsa, del artículo 66 del Reglamento, es indispensable para tener acceso al local de la Asamblea, inscribirse previamente y hasta el día víspera de la celebración de la misma, todos los días hábiles de 12 meridiano a 5 pasado meridiano, en el registro abierto a tal efecto en la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1918. — Pedro Christophersen, Presidente. — Alfredo Perissé, secretario.

E. 26 agosto Nº 987-v-13 septbre.

Compañía Nacional de Grandes Hoteles
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la ganancias y pérdidas, correspondientes al lugar el día 12 de Septiembre próximo, a las 4 p. m. en el local Bmé. Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 7º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1918.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Informe del Síndico.

4º. Elección de tres directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los salientes por expiración de mandato.

5º. Elección de síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad calle Bmé. Mitre 757, hasta las 4 p. m. del día anterior al de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — El secretario.

E. 23 agosto Nº 945-v-12 septiembre

Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires
Convocatoria

Los señores Socios del Hospital Italiano quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 1º de Septiembre próximo a la una p. m. en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Designación de los Delegados para la Aprobación del Acta de la Sesión.

2º Rendición de cuentas del año administrativo 1917-18 y relación de los revisores de cuentas.

3º Comunicaciones de la presidencia, a saber:

a) Nota del Rº Cónsul.
b) Votos de agradecimiento.

4º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir: elección de ocho Consejeros efectivos por tres años; un Consejero efectivo por dos años en reemplazo del señor Ingeniero Guido Jacobacci, dimitente; cuatro Consejeros suplentes por tres años; y nombramiento de los revisores de cuentas por el ejercicio 1918-19 — C. Nágar, Rº Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918.

E 22 agosto Nº 913 v-31 agosto

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre a las 10 a. m., en la Avenida de Mayo 1246, 1er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Presentación del Balance Anual.
3º Aprobación del Balance y de la Memoria presentados.
4º Ocuparse de la Convocatoria de Acreedores solicitada por el Directorio en el Tribunal de Comercio, juzgado del doctor Naón, secretaría Dr. González Gowland y autorizar a la persona que ha de ocuparse del asunto.
5º Aprobación del Acta de la Asamblea por dos señores Accionistas.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores Accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad Reconquista 195, escritorio 10, de 2 a 3 pasado meridiano, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — Eugenio Portal.

E. 20 agosto Nº 837-v-6 septiembre.

Davis y Company, Limited

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, y extraordinaria, que tendrán lugar el día 2 de Septiembre corriente, a las 5; 5 y 30 p/m., respectivamente, en las oficinas de esta Sociedad, calle San Martín 66, para tratar la sigiente:

Orden del Día:
Asamblea General Ordinaria

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2. Elección de Síndico y Suplente en reemplazo de los Señores Franklin H. Baker y Dario Visconti que terminan su mandato.
3. Designación de dos Accionistas que firmen el Acta.

Asamblea Extraordinaria

1. Aumento de Capital y reforma de Estatutos.
2. Designación de dos Accionistas que firmen el Acta.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con nuestros Estatutos, y con anticipación de tres días del fijado para la Asamblea cada Accionista deberá depositar en las oficinas de nuestra Sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan.

A los mismos efectos se admitirán los recibos bancarios con la indicación del número de los títulos depositados. — Buenos Aires. — Davis y Company Limirted:

E. 10 agosto Nº 659-v-2 septiembre.

«Antônio L. Agrelo, Limitada»
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el 29 del corriente a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado, e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los señores Rafael L. Agrelo, José Pietranera (fallecido), Anselmo Villar, (fallesido), y Ricardo Mendez Gonçalves, que han terminado su mandato.

3º Elección por el término de un año, de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Augusto L. Canessa, Dionisio V. Schoo y Diego Gibson.

4º Designación por la Asamblea de dos Accionistas para que en su representación aprueben y firmen el Acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma.

E. 8 agosto Nº 536-v-29 agosto.

## Nuevas Convocatorias

«Banco Militar y Naval Argentino»
Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1918 a las 9 p. m., en las oficinas del Banco, calle Talcahuano Nº 155, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del primer ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Arturo Bilbao y Martín Loizaga, que renunciaron, y el señor Luciano Vittoni por fallecimiento, y nombramiento de Síndico Titular y Suplente, por terminación de mandato.

4º Aprobación del Acta de esta Asamblea.

5º Se pasa a Asamblea Extraordinaria para tratar la aprobación o rechazo para anexar al Artículo 1º de los Estatutos Sociales la Sección Seguros de Vida Mutuo.

6º Aprobación y firma del Acta de la Asamblea Extraordinaria.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus Acciones en la Caja Social, hasta tres día antes de la fecha fijada, Artículo 29 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Director Gerente.

E. 28 agosto Nº 73-v-14 septiembre.

Sociedad Argentina de Edificación
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que establece el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para celebrarla el día 16 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 900, y a objeto de resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Cambio de fecha de terminación del ejercicio anual.

2º Balance general al 30 de Junio del año en curso y aplicación del Fondo de Reserva.

3º Reducción en seis meses del término por el cual fueron elegidos los actuales Directores y Síndicos titulares y suplentes.

4º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años a contar del 30 de Junio último, en reemplazo de los señores Benigno Pe-

ña, Edmundo Hermann y Pedro F. Mosetegui; tres Directores suplentes por un año, a contar de la misma fecha, en reemplazo de los señores Mariano F. Agüero, Bernardo Fernández Gayol y Tiburcio Bustinza; un Síndico y un Síndico suplente por el mismo período de un año, desde igual fecha, en sustitución de los señores Alfredo Darmandrail y Leandro García (hijo), respectivamente.

5º Reforma general de los Estatutos.

Nota: Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada. (Artículo 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Directorio. — Modesto Ubilla, Vicepresidente.

E. 28 agosto Nº 70-v-16 septiembre.

---

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos e Instrucción Músical del Bañado.

Avenida Sáenz 956

Sr. Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, en 2ª Convocatoria, el Jueves 5 de Septiembre a las 8 p/m., para tratar lo siguiente:

Informe de la C. Directiva.
Informe de la C. Revisora de C. Balance del primer semestre 1918.
Elección de Presidente y 3 Suplentes.
Designación de dos socios para firmar el Acta, en unión del Presidente y Secretario.
Palabra libre.

La C. Directiva ruega al Sr. Consocio puntual asistencia. En tal espera, saludamos a usted con toda atención. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Pablo Callens, Presidente. — Jesús Canedo, secretario.

Nota: — La Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios, por ser 2ª Convocatoria.

E-28 agosto Nº 57-v-28 agosto

# Convocatorias Anteriores

Platense Film. Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Bartolomé Mitre Nº 1658, el día 27 de Septiembre de 1918, a las 2 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria.

2º Aprobación del acta de la Asamblea por dos accionistas.

Los señores accionistas deberán hacer depósito de sus acciones en el local arriba indicado, antes del día y hora señalados para la Asamblea. — Julio Batzan, Gerente.

E. 27 agosto Nº 48-v-13 septiembre.

---

Sociedad Catalana de Socorros Mútuos Montepío de Montserrat

No habiendo concurrido el número de socios requerido por el artículo 19 de los Estatutos para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 25 del actual, la Comisión Directiva, ha resuelto celebrarla el Domingo día primero de Septiembre a las 2,30 de la tarde, en el local del Centre Catalá, Chacabuco 863 bajo la siguiente,

Orden del día:

1º Relación verbal por parte del Presidente, del estado del Montepio.

2º Nombramiento de la Comisión de Cuentas para fin de año.

3º Explicaciones que los señores socios soliciten.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1918. — El Secretario.

E. 27 Agosto — Nº 44. v-31 agosto.

---

Compañía Pastorii y Comercial «Harteneck, Limitada, en liquidación. — Perú 375 (3er piso) Buenos Aires.

Convocatoria

No habiendo sido representada suficiente cantidad de acciones en la Asamblea General Ordinaria convocada para esta fecha, resolvió el Directorio convocar a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 9 (nueve) de Septiembre del corriente año, a las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Perú 375 (3er piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del balance y memoria del año comercial, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º. Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas de los presentes, para firmarla junto con el Señor Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la sociedad o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. A más se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, por ser esta la segunda convocatoria, se considerará constituida la Asamblea y resolverá válidamente en la fecha y hora designadas arriba, con cualquier número de acciones que se hallen representadas. — El Directorio.

E. 27 Agosto — Nº 42. v-9 sepmbre.

---

Sociedad de Educación Industrial

Se cita a los Señores socios a la asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el jueves 5 de Septiembre a las 5 30 p/m. en el edificio de las escuelas, Salguero 920, esquina Lavalle, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2º Renovación de la mitad del Directorio.

3º Nombramiento de dos socios para que firmen el acta. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1918. — El Secretario.

E 27 Agosto Nº 27-v-5 septiembre.

---

Congregación Israelita de la República Argentina

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el Viernes 30 del corriente a las 2 p. m., en el local calle Libertad 785, para tratar sobre los siguientes asuntos,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del Consejo Directivo.

2º Informe del Tesorero, del Balance y estado financiero del Ejercicio 1917-1918.

3º Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y libros del Ejercicio 1917-1918 y aprobación del Balance.

4º Nombramiento de la nueva Comisión que debe revisar los libros y cuentas del año 1918-1919.

5º Nombramiento como miembro honorario de esta Congregación al señor David Veneziani.

6º Renovación de la Comisión Directiva, por haber terminado su mandato algunos y renuncia de otros.

7º Nombrar dos socios para firmar el acta de hoy.

Se ruega la más puntual asistencia. — Saludamos a Vds. atentamente. — J. Montdor, secretario. — 26 Agosto de 1918.

E. 27 agosto Nº 28-v-29 agosto

---

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Convocatoria

El Presidente del Directorio de esta Compañía que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 318 del Código de Comercio y Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en el local de la Compañía, Reconquista Nº 144, para el día 13 de Septiembre entrante, a las 3 p. m., a fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Sobre las renuncias presentadas de sus cargos por los señores Amadeo Canale como Vicepresidente, señor Erminio Bertoletti como Tesorero, señor Antonio C. Alemann como Secretario y Vocales doctor Carlos A. Comolli y señor Francisco Cavassa, pronunciándose a su respecto y nombrando sus reemplazantes en caso de aceptación.

2º Oir un informe de la Presidencia actual, relativo a los anteriores ejercicios; aumento progresivo de la deuda, marcha de la Compañía en el último ejercicio, prosperidad de la misma con discreta dirección y administración, informe que estará documentado por los antecedentes que constan en los libros de la Sociedad, los cuales están a disposición de los señores Accionistas.

3º Designar dos accionistas para subscribir por delegación el Acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Se previene a los señores Accionistas que las Oficinas de la Compañía estarán abiertas todos los días durante la Convocatoria, de 8 a 12 m. y 2 a 6 p. m., a los efectos de lo dispuesto por el Artículo 12 de los Estatutos y punto 2º de esta Orden del Día. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1918. — El Presidente.

E. 27 agosto Nº 37-v-13 septiembre

«Importadora Productos Cinzano» Sociedad Anónima.

Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de las disposiciones prescriptas por el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en el local social Lavalle 941 (altos) a fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1917 a 30 de Junio de 1918) y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de tres Directores Titulares, dos Directores suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, para llenar las vacantes producidas por la terminación del mandato de los Directores Titulares señores Juan B. Migmaquy, Santiago Pinasco y José Raggio, de los dos Directores Suplentes señores Juan P. Recondo y Antonio L. Lanusse, del Síndico Titular señor Alfredo D. Rojas, y del Síndico Suplente señor Antonio Villamil.

5º Designar los Directores que deben llenar los cargos de Presidente y Vice-Presidente.

Se ruega a los señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E. 26 agosto Nº 995-v-28 septiembre.

---

«La Argentina»

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 de Septiembre próximo a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Blance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año; informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, de tres Suplentes por igual término, y de un Síndico y su Suplente para el ejercicio 1918-1919.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1918. — El Contador.

E. 26 agosto Nº 989-v-12 septiembre.

---

Compañía Aurífera Argentina-Peruana

Rivadavia 666

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Renovación del Contrato de arrendamiento con la Compañía arrendataria.

Se avisa a los señores Accionistas que deberán depositar sus Acciones en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 666, o en Montevideo, calle Cerrito 358, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum se computará por el Capital subscripto. — El Directorio.

E. 24 agosto Nº 970-v-11septiembre.

---

Sociedad Española de Beneficencia

Convocatoria

Habiéndose resuelto en la Asamblea General Extraordinaria iniciada el día 18 del corriente pasar a cuarto intermedio, se convoca a los señores socios para su continuación en la misma orden del día para el Domingo primero de Septiembre a las 2 1/2 de la tarde en los salones de la Asociación Patriótica Española, calle Bernardo de Irigoyen, número 668. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1918. — El Secretario.

E. 24 agosto N 971-v-31 agosto

---

Spencer Kellogg And Sons Of South América

Sociedad Anónima

Habiéndo quedado acéfalo el Directorio, el Síndico ha resuelto, de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, convocar a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día Jueves 12 de Septiembre a las 2.30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347 (Bolsa de Comercio) 4º piso, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Elección de cinco Directores Titulares y seis suplentes.

2º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — El Síndico.

E. 24 agosto Nº 977-v-12 septiembre.

---

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga»

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Septiembre de 1918 en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, a las 5 p/m. para considerar la siguiente,

Orden del día:

Modificación de los artículos 5º y 26 de los Estatutos, por aumento del Capital, art. 5º, y aclaración de los términos del artículo 26.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — El Presidente.

E 24 Agosto Nº 980-v-14 septiembre.

---

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga»

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

El Directorio avisa a los Señores Accionistas que la primera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga» se verificará el día 19 de Septiembre de 1918 a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 1er. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Renovación del Directorio de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3º Lectura del dictamen del Síndico.

4º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1918. — El Presidente.

E 24 Agosto Nº 981-v-14 septiembre.

---

Congregación Israelita Latina de Buenos Aires

Venezuela 594

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria.

De acuerdo con los arts. 22 y 39

de los estatutos sociales, convócase a los señores consocios a la asamblea general ordinaria anual y extraordinaria, que ha de celebrarse en el local de la secretaría, calle Venezuela Nº 594, el Viernes 30 del actual, a las 2 p/m., para tratar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º. Aprobación del estado financiero y memoria administrativa de la Sociedad correspondiente a su XXVIIº año.

2º Modificación de los estatutos sociales en la forma siguiente, proyectada por el H. C. D.

Art. 6º. — Inciso A. (Modificar) Pagar una cuota de ingreso de pesos 50 a 400 moneda nacional, y una cuota mensual de dos pesos moneda legal.

Art. 24. — (Modificar). Las asambleas estarán en «quórum» legal con la presencia de veinticinco miembros, a la hora exácta indicada en la convocatoria, o con cualquier número de asistentes después de media hora de la señalada en el llamado, y las resoluciones tomadas por mayoría de éstos, serán tenidas por válidas y obligatorias para la sociedad.

Art. 32. — (Supresión total).

Art. 43. — Inciso L. (Crear este inciso).

El C. D. está autorizado por sí solo a modificar el valor de la cuota periódica y establecer la de ingreso que juzgue necesaria de acuerdo con el inciso A., Art. 6º. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — El Secretario.

E-24 agosto Nº 985-v-29 agosto

---

Compañía Molinera Argentina
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo a las 3 p/m., en el local Sarmiento 459, 1er. piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Compra de un Molino Harinero.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en la Oficina de la Compañía, Rojas Nº 49, las acciones hasta tres días antes del señalado para su celebración. — «El Directorio». — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — Celino L. Benvenuto, Presidente.

E-24 agosto Nº 986-v-14 septiembre

---

Fontana Ltda.
S. A. Industrial de Quebracho
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18º de los estatutos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Septiembre del corriente año 1918, a las 4 p. m. en el local social calle Sarmiento 643, 7º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio último.

2º Elección del nuevo Directorio y Síndico y Síndico suplente, de conformidad a los artículos 12º y 17º de los Estatutos.

3º Desgnación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto, los certificados bancarios que establece el artículo 22º de los Estatutos. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1918. — El Directorio.

E-24 agosto Nº 981-v-11 septiembre

---

«La Continental»
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Septiembre de 1918, a las 2.30 p. m., en el local de la Compañía calle Maipú 245, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de cuatro Directores titulares, un director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Asignación del Presidente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1918. — El Gerente.

E. 24 agosto Nº 982-v-12 septiembre

---

«La Agraria»
Compañía Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 245, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Emisión de las series de acciones restantes, hasta completar el capital autorizado de $ 1.000.000 y autorizar al Derectorio reglamente las condiciones de pago.

2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1918. — El Gerente.

E. 24 agosto Nº 983-v-12 septiembre

---

Estancias y Colonias Walker
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 11 de Septiembre de 1918, a las 3 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Cangallo 456 (4º piso).

Orden del Día

1º. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de tres directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, doctor Ildefonso Gowland, Carlos M. Zimmermann, y Roberto D. Zimmermann que terminan su mandato.

4º. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 7 de Septiembre de 1918. — El Directorio.

E. 23 agosto Nº 910-v-11 septiembre

---

Royal National
Compañía Argentina de Seguros
(En liquidación)
Convocatoria

El Directorio Liquidador de la Compañía «Royal National» (en liquidación), usando de las facultades que le acuerdan el Art. 348 del Código de Comercio y el Art. 25 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1918, a las 10.30 antemeridiano, en la calle Bartolomé Mitre 478, (Escritorio Nº 101) con el objeto de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del informe del Directorio Liquidador y del estado final de cuentas de la liquidación.

2º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio Liquidador, en sus reuniones celebradas los días 16 de Julio de 1918 y 14 de Agosto de 1918, referentes a la terminación de la liquidación y al reparto del saldo de los fondos, en concepto de pago final.

Nota: Tres días antes del fijado en la convocatoria, los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Administración, donde se les dará un recibo en que se indicará el número de votos que les corresponde. (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1918. — El Presidente.

E 23 agosto Nº 944 v-10 septiembre

---

Sociedad Anónima
Estancias Cochiquirgan Limitada
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 11 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en las oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1918. — George H. Wood, Vicepresidente.

E 23 agosto Nº 928 v-10 septiembre

---

Sociedad de Empleados Nacionales
Sociedad Anónima Limitada
Calle Maipú 220

Se avisa a los señores Accionistas que el día 10 de Septiembre de 1918 a las 6 1/2 p. m. en el Local de la Sociedad, tendrá lugar una asamblea extraordinaria con la siguiente,

Orden del día:

«Reducción del capital social al 50 por ciento.

Se ruega a los señores Accionistas depositen sus acciones en el local de la Sociedad calle Maipú 220 en los días hábiles de 3 a 7 p. m. — El Síndico. — El Secretario.

E 22 agosto Nº 909 v-10 septiembre

---

Compañía Swift Internacional
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Septiembre a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local provisorio de la Compañía calle Cangallo 456, estudio del doctor Mario A. Carranza, a fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aumento del número de Directores Titulares a nueve, y Suplentes a cuatro.

2º Renuncia del señor Moon y nombramiento de reemplazante.

3º Nombrar nuevos Directores en caso de aprobarse la reforma del aumento propuesto.

Los Accionistas deberán presentar en Secretaría sus títulos tres días antes de la Asamblea, como sus poderes. — El Secretario.

E. 21 agosto Nº 894-v-7 sepbre.

---

Compañía Azucarera Padilla Hermanos
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los artículos 24 y 26, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo, a las 2 pasado meridiano, en el local social calle Florida 470, (Buenos Aires) con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo del corriente año, e informe del Síndico.

2º Elección de Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, respecto de los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1918. — Osvaldo C. Fernández, secretario interino.

E. 21 agosto Nº 891-v-7 sepbre.

---

Compañía Arenera del Vizcaino
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre próximo, a las 3,30 pasado meridiano, en su local social, Avenida de Mayo 621, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Destino a darse a los $ 100.000 moneda nacional de utilidades del ejercicio 1917-1918.

2º Determinación de que sea la Asamblea de Accionistas la que establezca la oportunidad y forma en que ha de pagarse el importe de las acciones pendientes de integración.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en las Oficinas de la Compañía, las Acciones o certificados de depósito en Bancos de ellas hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Gerente.

E. 21 agosto Nº 863-v-6 sepbre.

---

Tigre Sailing Club
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 6 y 7 y lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el Miércoles 28 de Agosto, a las 5,30 pasado meridiano, en el salón del Café París, San Martín 113, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de Comodoro y Vicecomodoro por un año.

3º Elección de tres Vocales por dos años en reemplazo de los señores Adolfo N. Linares, E. A. Woodward y J. A. Edye, quienes terminan su mandato.

4º Algún otro asunto de interés para el Club.

5º Nombrar dos Socios, para que en representación de los miembros de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta. — J. A. Edye, Secretario Honorario.

E. 21 agosto Nº 874-v-28 agosto.

---

Establecimiento Viti Vinícola «Palmira»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en la calle Piedras Nº 123.

Orden del día:

Lectura y discusión de la Memoria y Balance. Elección de Directores titulares y Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente y elección de dos Accionistas para suscribir el acta.

Determinar la retribución al Síndico. — El Secretario.

Establecimiento Viti Vinícola «Palmira»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Extraordinaria que deberá tener lugar el día 10 de Septiembre a las cuatro p. m., en Piedras 123, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobar el contrato «ad referendum», celebrado en fecha 10 de Agosto 1918 por la Sociedad con los señores G. Dionisio Pouget y Adela P. viuda de Fuseo, sobre venta del Establecimiento y fundo Palmira, de propiedad de la Sociedad y sus accesorios.

2º Examen de la situación financiera de la Sociedad; examen y aprobación del Balance a la fecha de la Asamblea.

3º Liquidación y disolución de la Sociedad.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Secretario.

E. 21 agosto Nº 857-v-10 septiembre

---

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio»

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Septiembre de 1918 a las 2 y

30 p/m., en la calle Cangallo Nº 315 (5º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de Junio de 1918.

2º Tomar en consideración y resolver sobre los honorarios del Directorio por el año fenecido y fijar su remuneración.

3º Nombramiento de dos Directores Titulares.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, fijando su remuneración.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E 20 agosto Nº 855 v-6 septiembre

---

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos y en el artículo 354 del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 6 de Septiembre de 1918, a las 3 p.m., en la calle Cangallo Nº 315 (5º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Tomar en consideración y resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Otorgamiento de facultades amplias al Directorio, para la liquidación.

3º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla y de verificar la adhesión de Accionistas necesarios para estar dentro de las prescripciones del artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

E 20 agosto Nº 854 v-6 septiembre

---

Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales

Cangallo 315 Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convocan a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de Septiembre 1918, a las 5 p/m., en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Elección del Presidente, Vicepresidente, dos Vocales, dos Vocales suplentes Síndico y Síndicos suplentes en reemplazo de los anteriores que han presentado sus dimisiones. — Buenos Aires. Agosto 19 de 1918. — El Directorio.

E 20 agosto Nº 849 v-5 septiembre

---

Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima Frigorífica

Segunda Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, 25 de Mayo 195, el día Lunes 9 de Septiembre a las tres y treinta pasado meridiano.

Objeto de la convocatoria:

Aumento de capital a veinte millones de pesos oro, propuesto por el Directorio.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días de anterioridad a la fecha de la asamblea. — Agosto 17 de 1918. — El Secretario.

E 20 agosto Nº 847 v-6 septiembre

---

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en la primera convocatoria, se les cita por segunda vez, para reunirse en Asamblea General Ordinaria para el 28 de Agosto próximo a las 2.30 p. m., en el escritorio Central de la Compañía, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1918.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios e integrar el capital social a $ 3.000.000 c/s.

4º Elegir tres Directores por dos años en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo, Emilio Lernoud y J. R. Moss; dos Directores Suplentes por igual término en reemplazo de los señores Antonio Lanusse (fallecido) y Pedro Cazenave, y un Director Suplente por un año, en reemplazo del señor H. von Bernard, que renunció.

5º Elegir Síndico y dos Suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente de los señores Ch. H. Hicken (fallecido), Héctor Berger y J. Russell Watson.

6º Conveniencia de formar un fondo de seguro.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito podrá efectuarse en el escritorio de la Compañía, Avenida de Mayo 981, en los días 19 al 22 del corriente, de 1 a 3 p. m. Siendo ésta la segunda citación la asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1918. — Por orden: Pedro Aguirre, Gerente.

E 20 agosto Nº 825-v-28 agosto

---

Banco del Río de la Plata

124 Piedras 126

Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

No habiéndose inscripto un número de acciones suficientes para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de esta Sociedad (artículo 17 de los Estatutos) que debía tener lugar en el día 20 del corriente mes, se convoca a segunda convocatoria de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para el día 3 de Septiembre del corriente año a las 4 pasado meridiano en el local de la Institución calle Piedras 124 con sujeción a la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración del Informe Administrativo del Directorio y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 15º Ejercicio que terminó el 30 de Junio último.

2º Integrar el Directorio, debiendo elegirse dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Rogelio de la Riva y Alejandro García y García por haber terminado su mandato.

También deben elegirse un Síndico Titular y dos Suplentes para el Décimosexto Ejercicio.

3º Designar dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Gerente.

E. 20 agosto Nº 844-v-3 septiembre.

---

Club Internacional de Cazadores

Asamblea General Ordinaria

(Segunda citación)

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los señores Socios a la Asamblea General que se celebrará el día 28 del corriente a las 6 p. m., en el local de la Secretaría calle Alsina 679 con la siguiente,

Orden del día:

Lectura del acta anterior.

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al ejercicio 30 Junio de 1918.

Elección de Vicepresidente, 7 Vocales, 3 Suplentes, 3 revisadores de cuentas y nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta. — El Presidente.

E 19 agosto Nº 813-v-28 agosto

---

«Gran Destilería de Buenos Aires»

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de Septiembre próximo, a las 4 p/m. en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1917, y distribución de las utilidades.

2º Elección del Síndico.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1918. — El Directorio.

E 17 Agosto Nº 801-v-2 septiembre.

---

Compañía Franco Argentina de Caminos (en liquidación)

Convocatoria

La Comisión Directiva convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (1er. piso), el día 6 de Septiembre de 1918 a las 4 p/m.

Orden del día:

1º Aprobar el Balance de liquidación de la Sociedad, practicado el día 30 de Junio de 1918, y la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Aprobar el reparto a los Accionistas del dividendo final que propone el Directorio.

3º Dar por terminada la liquidación de la Sociedad, efectuado que sea el pago del dividendo a que se refiere el punto anterior y archivar su contabilidad, dirigiendo la nota de práctica a la Inspección de Justicia.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20, se recuerda a los señores Accionistas, que tres días antes de la reunión deberán presentar en Secretaría sus acciones para obtener el boleto de entrada a la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1918. — El Secretario.

E 16 agosto Nº 774 v-6 septiembre

---

«Tierras del Norte»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el día 6 de Septiembre a las 4 p/m., y 4,30 p/m., respectivamente en el local social calle Reconquista Nº 268, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores por dos años, para reemplazar a los señores Miguel Cadret y Angel J. Hermida, que terminan su mandato.

3º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1º Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos y artículo 354 del Código de Comercio, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1918. — E. G. Moreno, Presidente: — Angel J. Hermida, Secretario.

E 16 agosto Nº 765 v-6 septiembre

---

Banco Francés del Río de la Plata

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 14 de Agosto de 1918 la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el día «29 de Agosto de 1918», a las 4 de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 42º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Renovación del Consejo de Administración de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el Art. 19 de los Estatutos en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 24 de Agosto inclusive. — El Gerente.

E 14 agosto Nº 723-v-29 agosto

---

Sociedad Anónima «Cervecería Buenos Aires»

De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 31 de Agosto a las 10 de la mañana, en el local de la Sociedad calle Cavia Nº 3264, (Palermo) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y dictamen del Síndico.

2º Destino de las Utilidades.

3º Elección de tres Directores y un Suplente; Síndico Titular y Síndico Suplente.

Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos: «Tres días antes de la Asamblea los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener el boleto de entrada y determinación de votos que les corresponde». — Buenos Aires, Agosto 12 de 1918. — El Directorio.

E 13 agosto Nº 714 v-31 agosto

---

Banco Comercial de la América del Sud

o

Banco Asegurador del Río de la Plata

(En liquidación)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Septiembre a las 4 pasado meridiano, en el local Libertad 543, para tratar de la siguiente.

Orden del Día:

1º Nombramiento de la Comisión Liquidadora, con las facultades con que debe actuar, por retiro de personería.

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

E. 13 agosto Nº 704-v-6 sepbre.

---

La Patria degli Italiani

551—Corrientes—553

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 31 de Agosto de 1918, a las 4 pasado meridiano, en el local de la calle Paraná Nº 555, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio, como asimismo la distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores Titulares, tres Directores Suplentes, síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y subscribir el Acta de la presente Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, sus títulos o un certificado de un banco que acredite tenerlo depositado a su nombre, para obtener el boleto de entrada. — El Administrador.

E. 13 agosto Nº 698-v-31 agosto.

---

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Agosto de 1918 a las 6 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 766, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Rodolfo Lenhardson y Pablo Carabelli, que terminan su mandato.

3º Elección de un Director Suplente en reemplazo del saliente, señor Pedro Adamoli.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, calle Tucumán Nº 766, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1918. — El Gerente.

E. 13 agosto Nº 686-v-28 agosto.

---

Tierras e Industria Ltda.
25 de Mayo 179
Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 179, el Lunes 2 de Septiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, con los siguientes objetos:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio último.

2º Nombrar un Síndico en reemplazo de don Eduardo Casado y un suplente en reemplazo de don Benjamin Sastre, que cesan.

3º Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina y aprobar la remuneración fijada por el Directorio del año ppdo., por no haberlo hecho la Asamblea.

4º Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

5º Designar dos accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, según lo dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en esta Sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad, con tres días de anticipación.

Los recibos de depósitos contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sino en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — El Directorio. — Angel Sastre, Presidente. — Carlos E. Sastre, Secretario-Tesorero.

E. 13 agosto Nº 700-v-31 agosto.

---

«La Cromo Hojalatería Argentina»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Agosto 1918, a las 3 p. m., en el local Social, Sarmiento 458, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de Junio 1918.

2º Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores G. C. Pasman, S. S. Chambers y M. Mieres, que terminan su mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea. — El Secretario.

Art. 37. — Todo accionista, para tener derecho de votar en las Asambleas deberá previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad; esto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado éste requisito.

E. 12 agosto Nº 663-v-29 agosto.

---

«Puerto San Nicolás»
(Sociedad Anónima)

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 2 p/m. en su local calle Victoria 757 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1918.

2º Informe del Síndico.

3º Aplicación de las utilidades.

4º Elección de 4 Directores Titulares en reemplazo de los Sres. Emiliano Molina, Edmundo Homps, Antonio Ferrini y Marcelo J. Rebuffo, y de 2 suplentes en reemplazo de los Señores José De Marzi y Francisco Dorignac, que terminaron su mandato.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — El Secretario.

E 10 Agosto Nº 639-v-28 agosto.

---

Refinería Argentina
Sociedad Anónima
Buenos Aires. — Bmé. Mitre 531
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas para la 31ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 4 p/m; en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de tres Directores y un Suplente.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 20 del corriente, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico de 1917-1918. — Buenos Aires, 8 de Agosto 1918. — La Comisión Directiva.

E 10 Agosto Nº 643-v-29 agosto.

---

«Sud Atlántica»
Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre a las 3 p/m. en el local de su Administración, calle Belgrano Nº 302, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores Alberto Beláustegui y Milo Slocovich, que por sorteo terminan su mandato y por renuncia del Señor Carlos Müller.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva. — El Secretario.

E 10 Agosto Nº 611-v-2 septiembre.

---

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar en los salones, del Club, el miércoles 28 del corriente, a las 5 de la tarde.

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro Titulares y siete Suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3º Proposición du un Socio Honorario.

4º Nombramiento de dos Socios, para firmar el Acta de esta Asamblea. — El Secretario.

E. 10 agosto Nº 646-v-28 agosto.

---

«Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 36 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1918, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, Sarmiento 529, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades, devolución de capital y autorización para repartir dividendos provisorios.

3º Fijación de la retribución del Síndico.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Martín Posadas y Pedro S. Tobal, que terminan su mandato.

5º Designación de un Socio, para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los señores Accionistas, quieran depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, por lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 agosto Nº 660-v-28 agosto.

---

«La Negra». — Maschwitz, Rey Ltda.
Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 4 p/m., en la calle San Martín 195, escritorio núm. 6, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes señores J. S. Rey Basadre y doctor Tito L. Arata.

4º Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente, señor C. P. Lumb (hijo).

5º Elección de Síndico titular y de suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 195, escritorio núm. 6, o en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Sa avisa, al mismo tiempo, a los señores accionistas, que al hacer el pago del dividendo, en los primeros días de Septiembre próximo se procederá al canje de las nuevas acciones por las acciones preferidas y ordinarias anteriormente emitidas. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1918. — El Gerente.

E-10 agosto Nº 658-v-31 agosto

---

«La Fármaco Argentina»
Sociedad Anónima
Asamblea General de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Agosto próximo a las 10 a. m., en su local calle Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 12º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores don José Menéndez (fallecido), don Eduardo Rocha y doctor Manuel I. Nelson que terminan su mandato.

4º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los señores don Pedro F. Etcheberry y don Ricardo A. Parera por haber terminado su mandato.

5º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — El Gerente.

E. 10 agosto Nº 653-v-28 agosto

---

Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1918, a las 4 pasado meridiano, en el domicilio de la Compañía, calle Victoria Nº 350, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria y Balances, correspondientes al 3er. ejercicio anual al 30 de Junio de 1918.

2º Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente por dos años, en reemplazo de los Titulares, señores Juan Beheregaray, Carlos C. Paquet, Santiago Moreau, y Manuel de Urquiza, y Suplente, señor Ricardo F. Lavalle, que han terminado su mandato. Además, por un año, elección de un Director Titular y un Suplente, en reemplazo del Titular señor Amancio N. Williams y Suplente señor Julio Cruz, que han presentado su renuncia.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Presidente.

E. 9 agosto Nº 611-v-31 agosto.

---

«Bodegas y Viñedos Giol»
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 13, 14 y 15 de los Estatutos de la Sociedad Anónima «Bodegas y Viñedos Giol», el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 434, el 29 de Agosto próximo a las 3 pasado meridiano, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir dos Consejeros por dos años, en substitución de los señores don Elías D. Arambarri y don Manuel B. Goñi, salientes por haber terminado su mandato.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico y de un Suplente, de Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, por delegación de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15º de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1918. — Pedro Fernández, Presidente. — Manuel B. Goñi, Secretario.

E. 9 agosto Nº 557-v-29 agosto.

---

Compañía «Marconi» de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamble General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 3 pasado meridiano en la calle Viamonte 666, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de 5 Directores, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta.

Nota: Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, San Martín 132, hasta el día antes de la Asamble, recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponde, de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — El Presidente.

E. 8 agosto Nº 544-v-29 agosto.

---

«La Americana»
Compañía Internacional de Seguros en General
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 35 y 37 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de Agosto de 1918, en el local social, calle Corrientes Nº 452, Buenos Aires, a las 6 de la tarde, para tratar de la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social.

2º Elección de un Director en reemplazo de don Ricardo Montaner Bello, que cumple su mandato.

3º Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores doctor Mariano de Sarratea Pinto y

don Raimundo de Undurraga, que cumplen su mandato.

4º Designación del Director que ha de desempeñar el cargo de Delegado Administrativo, durante el 5º ejercicio social.

5º Elección del Síndico y Suplente.

6º Designación de una Comisión que estudie una reforma de los Estatutos.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos Sociales. — El Delegado Administrativo.

E. 8 agosto Nº 546-v-28 agosto.

---

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana
(En liquidación)

Se avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 9 del corriente mes, a las 5 pasado meridiano, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 101, (escritorio Nº 72) ha sido postergada para el día 29 del mes corriente en el mismo local y hora.

Orden del Día:

1º Ratificación del convenio celebrado ad-referéndum, por el Directorio con los acreedores de la Sociedad, con fecha 20 del mes de Junio ppdo., cuyo convenio queda en la Secretaría de la Sociedad (calle Cangallo Nº 315) desde la fecha a disposición de los señores Accionistas.

2º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de ésta Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1918. — G. L. S. Wood, secretario.

E. 8 agosto Nº 549-v-29 agosto.

---

«Las Vegas»
Sociedad Anónima Ganadera

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 28 de Agosto próximo, a las 2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Escritorio 315, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria. Lectura del informe del Síndico y aprobación del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Repartición de utilidades.

3º Elecciones de tres Directores por terminación de mandato y dos Directores Suplentes, uno por tres años y otro por uno.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

5º Resolver sobre el procedimiento que debe seguir la Sociedad en el asunto de las tierras de su propiedad y tenencia afectadas por los decretos de caducidad del Gobierno Nacional.

6º Autorización al Directorio para amortizar parte de las obligaciones hipotecarias, pudiendo disponer de los fondos de previsión y reserva.

7º Nombrar dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta correspondiente a esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, los Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para que tenga lugar. — El Directorio.

E. 6 agosto Nº 485-v-28 agosto.

---

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Elección de Representantes

De acuerdo con el Estatuto, y Reglamento Electoral de la Institución, se convoca a los socios y pensionados a la elección de 42 Representantes, en reemplazo de los que terminan su mandato el 17 de Septiembre próximo, y para dejar debidamente constituída la Asamblea respectiva.

La elección se efectuará simultáneamente en todas las oficinas de los Sub-Agentes y Agentes de la Sociedad, de cada circunscripción, (con excepción de las Provincias de Tucumán, Catamarca, Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Corrientes, y Territorios de Los Andes, Misiones, Chaco y Formosa, cuya representación continúa completa) durante los días compredidos entre el 23 de Agosto y 5 de Septiembre próximos, de acuerdo con el detalle siguiente:

Para la circunscripción de la Capital Federal, que comprende también los socios residentes en Europa, Asia, Africa, Oceanía, y Américas del Norte y Sud, con excepción de la R. Oriental del U., 18 Representantes.

Para la circunscripción de Buenos Aires, que comprende también los territorios de La Pampa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Río Negro y T. del Fuego, 9 Representantes.

Para la circunscripción de Santa Fé, 7 Representantes.

Para la circunscripción de Córdoba, que comprende también la Provincia de La Rioja, 3 Representantes.

Para la circunscripción de Entre Ríos, 1 Representante.

Para la circunscripción de Mendoza, que comprende también las Provincias de San Luis y San Juan, 1 representante.

Para la circunscripción de la República Oriental del Uruguay, 3 Representantes. — Buenos Aires, Julio . . de 1918. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E. 1º agosto Nº 382-v-5 septiembre.

---

# BALANCES de Sociedades Anónimas

*La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.*

*Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.*

*Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.*

*Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.*

*Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.*

*Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.*

*Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.*

*Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 500 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.*

***El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.***

---

# EL CENIT

## Compañía de Seguros

Victoria 757

Aprobada por Decretos del S. G. Nacional de 26 de Agosto 1909 y 26 de Julio de 1910

| | |
|---|---|
| Capital autorizado........ | $ 2.000.000 — |
| » subscripto........ | » 400.000 — |
| » realizado........... | » 248.850 — |
| Artº 42 de los Estatutos.. | » 50.000 — |

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1918

4º Trimestre del 8º Ejercicio

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones.................. | 1550000 — |
| Accionistas............... | 151150 — |
| Artº 42 de los estatutos.... | 50000 — |
| Títulos y acciones ....... | 5000 — |
| Muebles y útiles ......... | 25097 66 |
| Instalación agencias ...... | 20077 71 |
| Caja y Bancos ............ | 21275 66 |
| Varios deudores........... | 252856 98 |
| Sección granizo........... | 140875 65 |
| Agencias cuentas pendientes | 25921 25 |
| Sección incendio ......... | 11942 25 |
| Anulaciones y extornos..... | 8428 40 |
| Siniestros ............... | 103973 35 |
| Gastos de administración.... | 64320 98 |
| Comisiones ............... | 139909 08 |
| | 2570828 97 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital.................... | 2000000 — |
| Primas seguros generales... | 458264 51 |
| Reservas vida e incendio.... | 43380 09 |
| Varios acreedores.......... | 55890 04 |
| Ganancias y pérdidas ...... | 13294 33 |
| | 2570828 97 |

José A. Cortejarena, presidente —Manuel J. Ezeyza, tesorero.— Marcos C. Agrelo, sub gerente contador.—Vº. Bº. Héctor C. Quesada, hijo, síndico.

Buenos Aires 19 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Ramón F. Ledesma, (hijo)* Jefe.

Nº 45 v-29 agosto

---

## COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Cangallo 409

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 9 de Octubre de 1908 y 15 de Julio de 1912.

| | |
|---|---|
| Capital autorizado... | $ m/n 2.000.000 — |
| » subscripto y realizado | 1.200.000 — |

Balance de la Compañía de Tierras y Comercio al 31 de Diciembre de 1917.

11º Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas el 20 de Julio de 1918.

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones a emitir........... | | 800000 — |
| Acciones en depósito........ | | 100000 — |
| Muebles y útiles............ | | 15177 — |
| Títulos y acciones.......... | | 262618 36 |
| Cereales.................... | | 25506 53 |
| Haciendas................... | | 18842 — |
| Alambrados.................. | | 16074 80 |
| Alfalfares ................. | | 15300 — |
| Fábrica Mompox 1647....... | | 1867 45 |
| Bancos y Caja .............. | | 25142 19 |
| Inmuebles: | | |
| Villa Posse (Merlo)........... | 216348 78 | |
| Villa Posse (Merlo casas...... | 80000 — | |
| Villa Posse (Córdoba)........ | 205931 24 | |
| Villa Posse (Rosario) ....... | 213619 38 | |
| Villa Posse (Rosario) quintas | 45000 — | |
| Villa Posse (Rosario) chacras. | 165510 — | |
| Villa Posse (Rosario) casas.. | 3200 — | 929609 40 |
| Sucursal París.. ....... | | 19545 47 |
| Obligaciones a cobrar...... | | 18211 54 |
| Deudores por cuotas....... | | 612374 39 |
| Varios deudores........... | | 17565 99 |
| | | 2877835 12 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital... ...... ....... | 2000000 — |
| Depositantes de acciones... | 100000 — |
| María Dirube de Posse..... | 272324 17 |
| Juan Carlos y Rodolfo Posse | 58726 02 |
| Obligaciones a pagar....... | 277962 50 |
| Depositantes varios........ | 139845 — |
| Varios acreedores.......... | 20858 03 |
| Ganancias y pérdidas...... | 8119 40 |
| | 2877835 12 |

Juan Carlos Posse, presidente.— Fermín Eguía, tesorero.—Vº.Bº. Emiliano Celery, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBITO | $ m/n |
|---|---|
| Saldo anterior de 1916..... | 25801 72 |
| Muebles y útiles ......... | 571 35 |
| Casas Villa Posse (Merlo) rebaja ........ ........ | 11000 — |
| Gastos Generales, intereses, descuentos, comisiones, etc. | 64599 23 |
| Descuentos cuotas.......... | 8153 90 |
| Utilidades netas........... | 8119 40 |
| | 118245 60 |

| CREDITO | $ m/n |
|---|---|
| Cereales.................... | 24560 38 |
| Haciendas .................. | 12183 59 |
| Arrendamientos.............. | 81501 63 |
| | 118245 60 |

Juan Carlos Posse, presidente.— Fermín Eguía tesorero.—Vº. Bº. Emiliano Celerry, síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

Nº 24-v-29 agosto

---

## Sociedad Argentina

Termas Rosario de la Frontera

Para la Explotación de Aguas Minerales y sus derivados

487 Sarmiento 487

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Julio de 1913.

| | |
|---|---|
| Capital autorizado..... | $ o/s 2.000.000 — |
| » subscripto..... | » » 892.700 — |
| » realizado...... | » » 822 700 — |
| Obligaciones emitidas.. | » » 1.000.000 — |

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1918

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones 3ª y 4ª Series a emitir. | 1000000 — | |
| Acciones 2ª Serie a suscribir | 107300 — | |
| Accionistas 1ª Serie......... | 69000 — | |
| Accionistas 2ª Serie..... ... | 1000 — | |
| Debentures 2ª Serie a suscribir.......... | 322000 — | |
| Establecimiento Termal, Dependencias y Varios. ....... | 1492248 21 | 193557 30 |
| Gastos de Fundación....... | | 67731 04 |
| Caja y Bancos.. | | 15189 18 |
| Deudores en Cuenta Corriente....... | | 15287 65 |
| Acciones en Depósito ... .... | 55000 — | |
| Ganancias y Pérdidas. .... | | 282235 31 |
| Conversiones... | 151313 11 | |
| Cuentas de Explotación ... | | 51414 04 |
| | 3197861 32 | 625414 52 |

| PASIVO | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital social... | 2000000 — | |
| Debentures...... | 1000000 — | |
| Fondo de Reserva........... | 481 32 | |
| Acreedores en Cuenta Corriente....... | | 281521 11 |
| Depositantes de Acciones .... | 55000 — | |
| Intereses a pagar sobre Debentures ..... | 142380 — | |
| Conversiones... | | 343893 41 |
| | 3197861 32 | 625414 52 |

J. Pedro Passicot, presidente.— G. Darnond, contador.— Máximo Castro, síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 87-v-28 agosto

## SOCIEDAD ANÓNIMA "PEDERNALES"
### EXPLOTACIÓN DE GANADERÍA Y AGRICULTURA

Sarmiento 643 Buenos Aires.
Autorizada por el Superior Gobierno el 29 de Diciembre de 1903
Capital emitido e integrado: $ 500.000 o/s
Balance General al 31 de Diciembre de 1916

Aprobado sin ninguna modificación por la Asamblea del 14 de Julio de 1917

| ACTIVO | o/s | c/l |
|---|---|---|
| Establecimiento «El Fortín» Sup. 11.958 Hct. 98 ars. 79 cent.. | | 706187 74 |
| Establecimiento «Los Talas» Sup. 871 Hect. 09 ars. 98 cent. | | 261329 94 |
| Establecimiento «Pedernales» Sup. 2.989 Hect. 15 ars. 04 cent. | | 425930 57 |
| Establecimiento «La Península» saldo de cuenta............ | | 966 65 |
| Terrenos en Saavedra........ | | 2362 64 |
| Terrenos en Parque Centenario........... | | 2250 — |
| Casa en Azul.. | | 6022 73 |
| Créditos cedidos | | 192486 65 |
| Caja........... | | 1955 56 |
| Banco Popular Argentino.... | | 4016 16 |
| Muebles y útiles | | 493 — |
| Compradores terrenos en Saavedra........ | | 31367 05 |
| Compradores terrenos en Parque Centenario.... ...... | | 44869 31 |
| Compradores pueblo «El Fortín»..... | | 16938 01 |
| Varios deudores | | 19030 66 |
| Ganancias y pérdidas........ | | 964801 08 |
| Conversiones... | 1060826 89 | |
| | 1060826 89 | 2711018 15 |

| PASIVO | o/s | c/l |
|---|---|---|
| Capital......... | 500000 — | |
| Hipotecas...... | 560825 89 | 32123 58 |
| Cuentas a pagar | | 190368 76 |
| Varios acreedores.......... | | 77549 24 |
| Conversiones... | | 2410971 57 |
| | 1060826 89 | 2711018 15 |

Jorge Maurice, presidente. — M. A. Barrenechea, vice-presidente. — Alberto T. Casadó, José Martínez, directores. — Alberto Minotti, contador. — Vo. Bo: Ermete Carletti, síndico — Nicolás Bussetti.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE 1916

| DEBE | c/l | c/l |
|---|---|---|
| A saldo del ejercicio anterior | | 936829 12 |
| A deudores varios ......... | 8022 60 | |
| A Establecimiento «El Fortín» | 3962 68 | |
| A Establecimiento «La Península» | 4127 29 | |
| A Gastos general.......... | 16585 28 | |
| A intereses.... | 22007 66 | |
| A sueldos...... | 8250 — | |
| A intereses hipotecarios...... | 82952 69 | |
| A cuentas a liquidar....... | 16980 30 | |
| A comisiones... | 8907 56 | 171805 86 |
| | | 1108634 98 |

| HABER | c/l | c/l |
|---|---|---|
| Por caja........ | 20 — | |
| » establecimiento «La Península»........ | 30177 11 | |
| Por establecimiento «Pedernales»........ | 20428 75 | |
| Por establecimiento «Los Talas»....... | 4208 04 | |
| Por letras a pagar.......... | 59000 — | 113833 90 |
| Por saldo...... | | 994801 08 |
| | | 1108634 98 |

Jorge Maurice, presidente. — M. A. Barrenechea, vice-presidente. — Alberto T. Casadó, José Martínez, directores. — Alberto Minotti, contador. — Vo. Bo: Ermete Carletti, síndico. Nicolás Bussetti.

Buenos Aires, de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

Nº 88-v-28 agosto

---

## SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANTONIO L. AGRELO LDA.

Calle Corrientes Nº 459. — Buenos Aires

Reconocida por Decreto del S. G. el 25 de Abril de 1910.

Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, que han sido aprobados sin observación en la Asamblea General Ordinaria, que tuvo lugar el 28 de Agosto de 1917, y correspondientes al séptimo ejercicio.

Balance General al 30 de Abril de 1917

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Caja y Bancos............. | 132732 81 |
| Acciones varias............ | 415008 03 |
| Muebles y útiles........... | 50035 70 |
| Haciendas.................. | 849235 77 |
| Estancias, campos y colonias | 1936603 85 |
| Casas y propiedades...... .. | 867529 92 |
| Obligaciones a cobrar....... | 389294 06 |
| Hipotecas y deudores . . . . | 551254 87 |
| | 5191695 01 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital integrado.......... | 3000000 — |
| Reserva estatutoria.......... | 64864 83 |
| Fondo de previsión......... | 404326 24 |
| Dividendos................ | 153750 — |
| Obligaciones a pagar...... | 855815 61 |
| Acreedores vários... ....... | 503288 09 |
| Ganancias y pérdidas....... | 209650 24 |
| | 5191695 01 |

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBITO | $ m/n |
|---|---|
| Gastos Generales, Impuestos y Descuentos.... ....... | 46413 20 |
| Amortizaciones varias....... | 25968 56 |
| Beneficio líquido. ......... | 209650 24 |
| | 282032 — |

| CREDITO | $ m/n |
|---|---|
| Dividendos acciones varias.. | 2476 15 |
| Alquileres ............... | 21683 01 |
| Operaciones mercaderías..... | 24141 71 |
| Operaciones, haciendas y propiedades............... | 233726 13 |
| | 282032 — |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | |
|---|---|
| Beneficio líquido.......... . | 209650 24 |
| | 209650 24 |
| 5 % Fondo de reserva estatutoria.................. | 10482 51 |
| 2 % al presidente........... | 4193 — |
| » » al secretario........... | 4193 — |
| 1 » al síndico............. | 2096 50 |
| 6 » sobre $ 3000000 a los accionistas.............. | 180000 — |
| Al fondo de previsión. ..... | 8685 23 |
| | 209650 24 |

Antonio L. Agrelo, presidente. — Roberto Galiano, contador. Augusto L. Canessa, síndico.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº Nº 71-v-28 agosto

---

## PEDERNALES
### SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 643 — Escritorio 123
Autorizada por el Superior Gobierno el 29 de Diciembre de 1903
Capital emitido e integrado pesos oro sellado 500.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 20 de Junio de 1918

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Establecimiento «Los Talas» Sup. 871.09.98 | | 261329 94 |
| Establecimiento «Pedernales» Sup. 2989.15.04 | | 421770 — |
| Establecimiento «La Península», saldo de cuentas... ....... | | 966 65 |
| Muebles y útiles.. ........ | | 705 50 |
| Casa en Azul... | | 6022 73 |
| Terrenos en Saavedra........ | | 2372 64 |
| Terrenos en Parque Centenario ........ . | | 2250 — |
| Compradores terrenos Saavedra......... | | 27278 01 |
| Compradores terrenos Parque Centenario... | | 37945 06 |
| Créditos cedidos | | 98456 07 |
| Caja........... | | 14428 71 |
| Ganancias y pérdidas........ | | 1098154 20 |
| Conversiones... | 777751 94 | |
| Varios deudores | | 17190 66 |
| | 777751 94 | 1988870 17 |

| PASIVO | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital........ | 500000 — | |
| Hipoteca ...... | 277751 94 | 7212 23 |
| Cuentas a pagar | | 142037 50 |
| Letras a pagar. | | 72000 — |
| Conversiones .. | | 1767620 44 |
| | 777751 94 | 1988870 17 |

M. A. Barrenechea, vicepresidente. — Nicolás Busetti, director. — Alberto Minotti, contador. — Ermete Carletti, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas, en el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917

| DEBE | | $ m/n |
|---|---|---|
| A Saldo del ejercicio anterior | | 994801 08 |
| A Establecimiento Pedernales | 7959 37 | |
| A Eloisa B. de Keen........ | 10740 — | |
| A Gastos generales......... | 17026 16 | |
| A intereses..... | 6531 98 | |
| » Sueldos...... | 15633 25 | |
| » Comisiones.. | 1288 10 | |
| » Intereses hipotecarios.. | 82450 29 | 141634 15 |
| | | 1136435 23 |

| HABER | | $ m/n |
|---|---|---|
| Por caja....... | 3000 — | |
| » Establecimiento «Los Talas». ..... | 1274 54 | |
| Por Establecimiento «El Fortín»..... .. | 17924 91 | |
| Por Compradores y pueblo «El Fortín».. | 10532 34 | |
| Por varias cuentas acreedoras | 5549 24 | 38281 03 |
| Por Saldo. ............... | | 1098154 20 |
| | | 1136435 23 |

p. Sociedad Anónima Pedernales, Explotación de Ganadería y Agricultura

M. A. Barrenechea, vicepresidente. — Nicolás Busetti, director. — Alberto Minotti, contador. — Ermete Carletti, síndico.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

Nº 89-v-28 agosto

---

## BANCO HISPANO SUD AMERICANO

Victoria 502

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1913

Capital Autorizado.... $ m/n 2.000.000.—
» Subscripto...... » » 934.100.—
» Realizado...... » » 804.680.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1918

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Caja: existencia ............ | 479767 82 |
| Acciones..... ............. | 1065900 — |
| Accionistas................ | 129420 — |
| Créditos Hipotecarios....... | 314663 05 |
| Descuentos y adelantos en ctas. ctes............... | 972069 25 |
| Inmuebles..... ... .. . . | 301256 84 |
| Bancos: existencia.......... | 9930 70 |
| Valores al cobro............ | 106293 04 |
| Diversos............... . | 185622 71 |
| | 3597923 41 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital.................. | | 2000000 — |
| Depósitos: | | |
| Cuentas corrientes ..... | 1281778 81 | |
| Caja de ahorros | 68317 30 | |
| Plazo fijo..... | 55534 02 | 1405630 03 |
| Fondo de reserva y previsión | | 22415 87 |
| Depositantes de valores...... | | 106293 04 |
| Diversos........ ...... .. | | 63584 47 |
| | | 3597923 41 |

Federico Posadas, presidente. — Antonio Porto, gerente. — Romeo Rusca, contador. — Vo. Bo Juan T. Figuerero, síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

Nº 52 v-28 agosto

---

## ARGENTINISCHES WOCHEN Y TAGEBLATT
### SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Tucumán 307 - 9, Buenos Aires
Estatutos Aprobados por Decreto del S. G. de la Nación - Mayo 17 de 1904

Capital Autorizado y Realizado $ m/n 50.000
Obligaciones Emitidas........ » » 50 000

BALTNCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1918

| | DEBE $ m/n | HABER $ m/n |
|---|---|---|
| Caja y depósitos en bancos... | 15951 — | |
| Existencias en general....... | 35107 88 | |
| Avisadores, abonados y deudores........... | 17708 99 | 778 81 |
| Cuentas explotación......... | 28206 — | 30749 80 |
| Acreedores y vencimientos. | 91 90 | 20160 51 |
| Cuentas sociales: | | |
| Casa Tucumán 307 - 9...... | 53394 05 | |
| Acciones rescatadas....... | 1200 — | |
| Obligaciones rescatadas .. | | 1000 — |
| Obligaciones al 6 %...... | | 32500 — |
| Capital....... | | 50000 — |
| Fondos de reserva........ | | 15700 — |
| Demás cuentas | | 770 70 |
| | 151659 82 | 151659 82 |

Buenos Aires, Agosto 17 de 1918

E. Alemann, presidente. — Ernesto A. Leuch, síndico.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González*, Jefe.

Nº 55-v-28 agosto

## BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Cangallo 229 esq. 25 de Mayo

Establecido en Buenos Aires, según Decreto del S. G. N. del 15 de Junio 1912.

Casa Matriz Banque Française et Italienne pour l' Amerique du Sud, Paris 41 Avenue del' Opéra

Sucursales: Buenos Aires, Sao Paulo, Río Janeira, Santos y Curityba, Porto Alegre.

Agencias: Ribeirao Preto, Sao Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahù, Mocóca, Sao José do Río Pardo, y Ponto Grossa, Araraquara y Caixas

Capital autorizado, subscripto y realizado... Francos 25.000.000 —
Fondo de reserva....... » 14.866.500 —

Balance General Mensual de la Sucursal de Buenos Aires, al 31 Julio 1918

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja | 52494 88 | 1956487 23 |
| Bancos | 983 49 | 12472881 35 |
| Efectos descontados | 193589 32 | 12116483 10 |
| Efectos al cobro | 2160243 06 | 2633736 39 |
| Efectos en caución | 1015 — | 384526 85 |
| Cuentas corrientes | | 11180580 86 |
| Corresponsales en el Extranjero (saldos deudores) | 1376801 42 | |
| Agencias Sucursales | 487850 05 | 1965479 64 |
| Valores depositados en custodia | 12477370 47 | 10208214 62 |
| » » en garantía | 2921828 — | 1685668 — |
| Metalización | 102385 24 | |
| Varios | 2742393 60 | 12952239 11 |
| Casa Matriz | 706790 54 | |
| | 23223745 07 | 67556297 20 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital | 2500000 — | |
| Casa Matriz | | |
| Cuentas ctes., depósitos a plazo fijo Caja de Ahorros y Bonos fructíferos | 45469 21 | 37634619 75 |
| Corresponsales en el Extranjero (saldos acreedores) | 377769 17 | |
| Acreedores por cobranzas | 2388789 01 | 2828168 48 |
| Depositantes títulos en custodia | 12477370 47 | 10208214 62 |
| Depositantes títulos en garantía | 2921828 — | 1685668 — |
| Metalización | | 232693 72 |
| Varios | 2372749 08 | 14571159 17 |
| Acreedores por efectos en caución | 139770 13 | 395773 46 |
| | 23223745 07 | 67556297 20 |

A. Labarthe, y S. Lorsignol, gerentes.— P. Kilcher, contador.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 56-v-28 agosto

## Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Esmeralda 690

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910

Capital autorizado........ $ m/n 30 000 —
» subscripto......... » » 19.050 —
« realizado.......... » » 18.424 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1918

| DEBE | $ m/l |
|---|---|
| Acciones | 10950 — |
| Accionistas | 626 — |
| Caja y Bancos | 796 97 |
| Muebles y útiles | 305 05 |
| Obligaciones a cobrar | 55544 50 |
| Gastos generales | 1747 — |
| Deudores Varios | 180 90 |
| Acciones del directorio | 1000 — |
| Acciones rescatadas | 1160 — |
| Comisiones | 167 — |
| | 72477 42 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 30000 — |
| Fondo de reserva | 3381 88 |
| Amortizaciones | 26527 86 |
| Obligaciones a pagar | 2341 06 |
| Amortizaciones en caución | 4809 63 |
| Directorio | 1000 — |
| Rescate de acciones | 374 50 |
| Pérdidas y ganancias | 3542 49 |
| | 72477 42 |

Manuel Pugno, presidente.—Antonio Mariño, gerente.— Juan Fitz Simón síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

Nº 65-v-28 agosto

## COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 10 de Octubre de 1912.

Capital autorizado..... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto..... » » 600.000 —
» realizado...... » » 600.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1917

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones a Emitir | 400000 — |
| Concesiones, Bienes Raíces, Usina y Redes | 789399 14 |
| Medidores, Utiles y Enseres | 10163 75 |
| Almacén | 3148 61 |
| Caja, Bancos y Varios Deudores | 47385 20 |
| Acciones (Directorio) | 12500 — |
| Varias Cuentas | 121905 — |
| | 1384501 70 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 1000000 — |
| Debentures 7% | 140000 — |
| Directorio (Acciones) | 12500 — |
| Fondo de Amortización | 22500 — |
| Fondo de Reserva | 9990 66 |
| Reserva Almacén | 4513 65 |
| Ganancias y Pérdidas (Saldo) | 813 91 |
| Varias Cuentas | 194183 48 |
| | 1384501 70 |

M. Herlitzka, presidente.—Juan Baldi síndico

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 82-v-28 agosto

## The Scottish Unión y National Insurance Company

País de Constitución:

Gran Bretaña

Los estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 31 de Mayo de 1898.

Operaciones efectuadas durante el segundo trimestre de 1918, en la Agencia en Buenos Aires: Rivadavia Nº 654.

Capital autorizado £ 6.000.000 — esterl.
» subscripto » 5.055 420 — »
» realizado. » 300.000 — »

Balance trimestral al 30 de Junio de 1918

| DEBE | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Saldo al 31 de Marzo 1918 | 3633 62 | 8458 60 |
| Premios | 8326 85 | 33140 13 |
| Impuestos y sellos | 696 95 | 2609 21 |
| Intereses | | 3750 — |
| | 12657 42 | 47957 94 |

| HABER | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 4246 20 | 9046 37 |
| Impuestos y sellos | 702 30 | 2811 08 |
| Siniestros | 504 23 | 23659 89 |
| Casa matriz | | 625 — |
| Gastos generales | 12 42 | 6397 47 |
| Saldo al 30 de Junio 1918 | 7192 27 | 5418 13 |
| | 12657 42 | 47957 94 |

Buenos Aires, Agosto 6 de 1918.

p. p. Scottish Unión y National Insurance Company

Lockwood y Cía.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Ramón F. Ledesma, (hijo)*, Jefe

Nº 85 v-28 agosto

## LA AMERICANA

Corrientes Nº 452, Buenos Aires

Compañía Internacional de Seguros Generales, autorizada por el Superior Gobierno, por Decreto de 25 de Marzo de 1914.

Capital autorizado.... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto..... « » 1.000 000 —
» realizado...... » » 400.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1918 · 4º Ejercicio

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones y Títulos de Renta | 89711 99 |
| Accionistas | 600000 — |
| Caja, Bancos y Depósitos en el Extranjero | 92473 45 |
| Títulos Emprést. Argent. Garantía Accidentes | 44600 — |
| Muebles y Utiles | 28122 08 |
| Instalaciones | 50822 02 |
| Cuenta Amortización | 59313 08 |
| Obligaciones a Cobrar | 1964 15 |
| Cuentas Corrientes | 156610 71 |
| Deudores Varios Morosos | 4 — |
| Ganancias y Pérdidas | 142016 66 |
| Préstamos a poseedores de pólizas vida | 591 — |
| Préstamos con garantía hipotecaria | 6000 — |
| Gastos generales y alquiler | 54958 77 |
| Impuestos Internos | 2894 67 |
| Impuestos Patentes y Sellos | 8839 75 |
| Consultorio Médico Sección Vida | 2831 97 |
| Comisiones, Reasegs. Pasivos y Siniestros Id. | 61785 12 |
| Siniestros Accidentes y Gastos Id. | 3900 — |
| Comisiones, Indemnizaciones y Asistencia Id. | 52898 81 |
| Extornos, Gs. Propaganda y Anulaciones Id | 3516 48 |
| Siniestros, Gastos y Anulaciones Incendios | 22562 97 |
| Comisiones y Reaseguros Pasivos Id. | 56300 09 |
| Comisiones Sección Granizo | 87209 — |
| Gs. Tasación, Siniestros, Reducciones y Gastos Organización Granizo | 29099 77 |
| | 1659026 54 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital Social | 1000000 — |
| Reservas Sección Vida | 23920 40 |
| » Accidentes p/Sin.. en trámite | 7820 — |
| Reservas Especial Acc. ley 9688 | 12168 02 |
| Reservas Incendios p/Riesgos en curso | 8294 07 |
| Reservas Incendios p/Sin. en trámite | 10000 — |
| Fondo Acumulación Vida R. | 2387 40 |
| Reservas Legales art. 44 Estatutos | 708 66 |
| Sección Vida: Primas, Reas., Activos y Renovaciones | 117093 55 |
| Sección Accidentes: Primas de Seguros | 82218 70 |
| Sección Incendios: Primas y Reas. Activos | 137482 79 |
| Sección Granizo: Primas de Seguros | 270054 78 |
| Intereses y Descuentos | 2581 12 |
| | 1659026 54 |

Buenos Aires, 30 de Junio de 1918.

Carlos E. Ceppi, vice-presidente.— Eugenio E. Viñas, contador.—Víctor Alvarez Aranguiz, delegado administrativo. —Miguel Angel Baeza, síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1918.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia** *Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe.*

Nº 74-v-31 agosto

## ESTABLECIMIENTOS AMERICANOS GRATRY

Sociedad Anónima

Domicilio: calle Maipú 484 — 486 — Bs. As.

Casa Matriz en Bruselas, Rue du Marais, 43 Belgica, Establecida en Buenos Aires según autorización del Juez de Comercio el 10 de Enero de 1900.

Capital autorizado...... Frs. 4500000 —
» asignado para el país .............. » 4500000 —
Fondo de reserva...... » 350000 —

Balance anual de saldos al 31 de Diciembre de 1914, de esta sucursal

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Fábrica y dependencias en P. Alsina y Propiedades en Bahia Blanca | 213077 13 | |
| Caja | | 33963 86 |
| Mercaderias generales | 653938 79 | |
| Deudores varios | | 260754 47 |
| Obligaciones a cobrar | | 52472 11 |
| Varios Saldos Deudores | 189187 67 | 147247 96 |
| Metalización | 215440 86 | |
| | 1271644 45 | 494438 40 |

| HABER | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Casa Matriz | 1252884 59 | |
| Varios Saldos Acreedores | 18759 86 | 4800 07 |
| Metalización | | 489638 33 |
| | 1271644 45 | 494438 40 |

Buenos Aires, Febrero 26 de 1914

D. Guilmot, director.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

Nº 90-v-28 agosto

## THE UNIÓN MARINE INSURANCE COMPANY Ltd.

País de constitución Gran Bretaña

Los estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 22 de Junio de 1898.

Operaciones efectuadas durante el segundo trimestre de 1918, en la Agencia de Buenos Aires, Rivadavia No. 654.

Capital autorizado. £ 1.500.000 — est.
» realizado... » 163.500 — »
» subscrip o.. » 1.803.000 — »

Balance trimestral al 30 de Junio de 1918

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Saldo al 31 de Marzo 1918... | 6285 53 | |
| Premios........ | 12626 52 | |
| Impuestos y sellos.......... | 551 80 | |
| Intereses.. .... | | 1875 — |
| Conversión.... | | 5009 56 |
| | 19463 85 | 6884 56 |

| HABER | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Comisiones y descuentos...... | 2664 03 | |
| Impuestos y sellos ......... | 618 27 | 530 70 |
| Siniestros ..... | 589 63 | 3157 84 |
| Casa Matríz .. | 10875 41 | |
| Gastos generales | 129 72 | 3196 02 |
| Conversión.... | 2204 21 | |
| Saldo al 30 de Junio 1918... | 2382 58 | |
| | 19463 85 | 6884 56 |

Buenos Aires, Agosto 6 de 1918

P.P. The Unión Marine Insurance Company Ltd. Lockwood & Cía.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1918.

**Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia** — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

No 84 v 23 agosto

## LA PREVISORA

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida y contra Incendios

Sede social: Calle San Martín No 274

Autorizada en 21 de Abril de 1885

Balance en 30 de Junio de 1918, eorrespondieete al 3o trimestre del 34o ejercicio.

| ACTIVO | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Propiedades en la Capital.... | | 8170238 27 |
| Propiedades en Rosario y Bahía Blanca | | 2316294 85 |
| Campos ....... | | 2 81666 58 |
| Fondos públicos | 285628 21 | 354345 76 |
| Garantías en el exterior...... | 100800 — | |
| Previsora Uruguaya ....... | 53600 — | |
| Muebles y útiles | | 24813 64 |
| Caja y Bancos en cuenta corriente y a plazo fijo....... | 115767 75 | 616386 06 |
| Obligaciones a cobrar....... | | 238023 46 |
| Préstamos hipotecarios .... | | 1575685 79 |
| Préstamos sobre pólizas ...... | 87907 99 | 2234733 36 |
| Gastos varios, sueldos y propaganda .. | 1722 03 | 241265 — |
| Deudores varios | 2270 29 | 354687 91 |
| » en gestión......... | | 230298 90 |
| Explotación Gran Hotel.. | | 254198 71 |
| Cambio de moneda ....... | 238942 69 | |
| | 886638 96 | 19202643 29 |

| PASIVO | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital autorizado, subscripto e integrado.. | | 5000000 — |
| Reserva general vida.. ...... | 627116 67 | 8256020 17 |
| Reserva adicional vida..... | 32713 35 | 516135 74 |
| Reserva adicional incendio.. | | 30000 — |
| Fondo para riesgos vigentes incendios..... | 5427 35 | 223127 89 |
| Fondo de previsión reserva legal Art 363 del Código de Comercio .... | | 203477 31 |
| Reserva inmuebles.. ..... .. | | 85729 94 |
| Fondo para jubilación de empleados ..... | | 149145 94 |
| Intereses y alquileres ........ | 10376 71 | 507215 83 |
| Acreedores varios ......... | 106 05 | 257901 89 |
| Sección vida.... | 175994 67 | 2210475 68 |
| » incendios | 29026 31 | 124441 23 |
| Caja de ahorros | 5377 83 | 1092421 26 |
| Cambio de moneda ........ | | 546550 41 |
| | 886638 96 | 19202643 29 |

Indalecio Gómez, presidente. — Carlos Casares, director general. — L. Castel Sames, contador. — Vo. Bo.; José Luís Amadeo, síndico.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

No 63-v-31 agosto

SOCIEDAD ARGENTINA

## Termas Rosario de la Frontera

Para la Explotación de Aguas Minerales y sus derivados

(SOCIEDAD ANONIMA)

Sarmiento 487

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Julio de 1913.

Capital autorizado.. $ o/s 2 000.000 —
» suscrito...... » » 892.700 —
» realizado.. .. » » 822 700 —
Obligaciones emitidas » » 1.000.000 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1918

| ACTIVO | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones 3a y 4a serie a emitir.......... | 1000000 — | |
| Acciones 2a serie a suscribir... | 107300 — | |
| Accionistas 1a serie......... | 69000 — | |
| Accionistas 2a serie, ..... .... | 1000 — | |
| Debentures 2a serie a suscribir | 322000 — | |
| Establecimiento Termal, dependencias y varios.......... | 1492248 21 | 193472 80 |
| Gastos de fundación....... | | 67731 04 |
| Caja y Bancos. | | 11118 91 |
| Deudores en cuenta corriente.......... | | 22341 07 |
| Acciones en depósito. ...... | 55000 — | |
| Ganancias y pérdidas........ | | 282235 31 |
| Cuentas de explotación .... | | 46956 01 |
| Conversiones... | 151313 11 | |
| | 3197861 32 | 623855 14 |

| PASIVO | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital social.. | 2000000 — | |
| Debentures..... | 1000000 — | |
| Fondo de reserva ........ | 481 32 | |
| Acreedores en cuenta corriente.......... | | 279961 73 |
| Depositantes de acciones.. ... | 55000 — | |
| Intereses a pagar sobre debentures .... | 142380 — | |
| Conversiones... | | 343893 41 |
| | 3197861 32 | 623855 14 |

**J. Pedro Passicot, presidente. — G. Darnond, contador. — Máximo Castro, síndico**

**Buenos Aires, 19 de Agosto de 1918.**

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No 86-v-28 agosto

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### Intendencia Municipal

Llámase a licitación por el término de diez días, para la provisión de chapas patentes para el año 1919.

El acto tendrá lugar en las Oficinas de la Sub-secretaría de Hacienda el día 6 de Septiembre próximo a las 4 y 30 p/m., donde puede consultarse el pliego de condicciones. — El Secretario de Hacienda.

v-6 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Septiembre próximo a las 2 y 15 p/m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Melo de Varela a San Ramón de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Sub-secretaría de Obras Públicas. — Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1918. — El Secretario.

v-4 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Septiembre próximo a las 2 y 30 pasado meridiano para la provisión de doscientas setenta toneladas de cal viva del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Sub-secretaría de Obras Públicas: — Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1918. — El Secretario.

v-4 septiembre

Llámase a licitación por el término de diez días, para la provisión de artículos de talabartería, con destino a las reparticiones municipales, durante el segundo semestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo, a las 2 y 30 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — El Secretario.

v-5 septiembre

Llámase a licitación por el término de diez días, para la enajenación de seis mil (6.000) cajones de kerosene con sus latas vacías.

Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo, a las 2 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — El Secretario.

v-5 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Septiembre próximo a las 2 p/m., para la provisión de doscientas toneladas de asfalto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525; 1o piso. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Septiembre a las 2 y 15 p/m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las calles Mercedes, de San Eduardo a Rivadavia, Bogotá, de Esperanza a Bahía Blanca, Bogotá de Chivilcoy a Gualeguaychú y Morón de, Orán a Esperanza, de acuerdo, con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1o piso. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Llámase a licitación para la provisión de 125.000 litros de kerosene con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 2 de Septiembre pmo., a las 2 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — El Secretario.

v-2 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de hierros y aceros de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525, 1o piso. — Buenos Aires, Agosto 22 de 118. — El Secretario.

v-28 agosto

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 y 15 p. m., para la provisión de cien toneladas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525, 1o piso. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — El Secretario.

v-28 agosto

Llámase a licitación para la provisión de hielo en barras con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el tercer cuatrimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar y ferretería con destino a los hospitales y demás dependencias de la Dirección Sanitaria durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados de Oliva, Córdoba, F. C. C. A.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo 00, leche, novillos criollos o mestizos p/ consumo, leña de algarrobo, maderas, petróleo crudo y refinado y artículos de ropería, colchonería y zapatería, con destino al mencionado Asilo, durante el año 1919.

Tendrá lugar en la Dirección del Asilo, el día 26 de Septiembre de 1918, a la 1 p/m.

Los pliegos de condiciones y nómina de artículos se hallan en la Dirección del Asilo, a disposición de los interesados que los soliciten. — Oliva, Agosto 25 de 1918. — El Director.

v-26 septiembre

### Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan, marca «O», para el cuarto trimestre del corriente año, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 14 de Septiembre próximo a las 10 a/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en él mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1918. — El Director Interino.

v-14 septiembre

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### Penitenciaria Nacional

Llámase a licitación privada para el día 28 del corriente a las 4 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaria Nacional, de los artículos que más abajo se detallan, destinados a la confección de 9.830 pares de calzado.

Las propuoestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de Acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas siempre que, a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Los cueros, suelas, etc., deberán ser de la calidad de las muestras que se hallan en la Penitenciaría a disposición de los interesados, y reunir en un todo las condiciones que a continuación se determinan. — Expediente 820-P.

3.338 metros de cuero vaca cromo lustre de 1ª de 2 a 2 y 1/2 m. m. de espesor.
10.030 kilos de suela macho 1ª para cosido, de 18 kilos c/cuero peso máximo.
1.150 kilos de suela macho 1ª para clavado de 18 kilos c/cuero peso máximo.
157 metros suela cruponada especial para viras.
560 metros suela 1ª para forrar cañas de botas.
1.300 kilos descarne cirado 1ª de 2 y 1/2 a 3 m. m. de espesor.
180 metros cabritilla negra 1ª extranjera.
46 docenas badanas negras raspadas de 1ª.
209 badanas 1ª raspadas color natural.
4 docenas badanas 1ª especial color paja.
2.562 metros loneta americana de 0,90 de ancho.
11 y 1/2 cajas agujas Nº 41 para plantillar.
14 cajas agujas Nº 47 para puntear.
6 y 1/2 cajas alesnas Nº 47 para puntear.
169 kilos de alambre para tacos Nº 0,70 redondo.
57 kilos almidón mandioca.
42 kilos alambre para armar puntas.
8 docenas de agujas Nº 1 para talabartero.
3 y 1/2 docenas alesnas chatas Nº 10 para talabartero.
32 litros de alcohol desnaturalizado.
47 litros de aceite esperma.
590 agujas Nº 3 chatas Singer oxifante.
36 agujas Nº 1/2 chatas Singer oxifante.
60 agujas B chatas Singer oxifante.
200 agujas Nº 3 chatas Singer columna.
89 agujas Nº 3 chatas para máquina brazo marca Elastic.
123 kilos de clavos de hierro Nº 4 y 1/2 para suelas.
50 kilos de clavos de hierro Nº 5 y 1/2 para suelas.
175 kilos de clavos de hierro Nº 9/8 para tacos.
20 kilos de clavos de hierro Nº 12/8 para tacos.
8 y 1/2 kilos de cera en panes (negra).
58 kilos de cola en cáscara.
336 kilos de cemento extranjero.
88 gruesas cordones negros trenzados de 0,90 centímetros.
2 kilos campeche.
56 cerote amarillo (kilos).
71 cerote blanco (kilos).
1 y 1/2 kilos cera virgen.
255 hojas fieltro alquitranado.
15 docenas fundas Nº 8 para espedit.
9 y 1/2 docenas fundas Nº 8 para suelas.
126 ovillos de una libra hilo lino Nº 9 para plantillar.
123 ovillos de una libra hilo lino Nº 7 para plantillar.
90 ovillos de una libra hilo lino Nº 6 para plantillar.
173 gruesas hebillas dobles niqueladas de 20 milímetros.
38 docenas de hilo Cadena negro Nº 16 de 500 yardas.
5 docenas de hilo Cadena blanco Nº 16 de 500 yardas.
52 docenas de hilo Oso negro Nº 4 de 400 yardas.
27 carreteles hilo Oso blanco Nº 0 de 400 yardas.
6 docenas hilo lustre negro Nº 22 de 500 yardas.
4 docenas hilo lustre marrón Nº 22 de 500 yardas.
17 kilos de hilo acarreto en ovillos Nos. 5, 2.
400 hojas de papel de lija media luna Nº 1 y 1/2.
330 hojas de papel de lija Nº 1 y 1/2.
30 hojas de papel de lija Nº 0.
46 rollos papel de lija Nº 1 y 1/2 de 20 m. m. el rollo.
17 rollos papel de lija Nº 0 de 20 m. m. el rollo.
85 litros fusforia.
6 docenas de lápices punzó para marcar cuero.
52 litros de nafta.
177.000 ojalillos negros Nº 153.
19 latas de una libra pasta Royal o Cobra.
4.050 metros de presilla blanca para botines.
85 kilos punta cabeza perdida de 20 milímetros.
53 kilos pasta para puntas duras.
1 kilo percloruro de hierro.
5 kilos polvo de jabón.
95 kilos semillas Nº 2 y 1/2 para máquina.
67 kilos semillas Nº 3 y 1/2 para armar Godyear.
16 kilos semillas Nº 1 de mano.
120 litros tinta negra.
7 frascos de 60 gramos tinta violeta para sellos.
52 litros vinagre.
152 metros de tela engomada para puntas duras.
90 piezas presilla fina para botines.
332 piezas presilla fina para botas de 8 m. m. c/u.
38 piezas presilla enter fina para botas.
10 kilos de punta París de pulgada con cabeza.
20 latas de engrase de 500 gramos cada una.
225 metros cotín de un metro de ancho.
750 cajas de cartón para calzado de hombre.
195 metros de elástico rayado de seda.
8.830 pares cambrillones. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — El Secretario.

-v-28 agosto.

## Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 24 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la reconstrucción del edificio escolar fiscal sito en la calle Cangallo 1136, de acuerdo con el pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., (los Sábados de 9 a 12 a. m.)

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados.

Nota: — El presente llamado a licitación anula el que se hizo para el día 5 de Septiembre, por haberse introducido una variante en el pliego de condiciones en el sentido de que los concurrentes podrán ofrecer precio por estructura metálica o hormigón armado o ambos a la vez. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El Secretario General.

v-24 septiembre

Exp.-3-P — Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto próximo a las tres de la tarde, para la adquisición de muebles y útiles para uso de las escuelas dependientes del H. Consejo en el año próximo, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones formulado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m. La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — El Secretario General.

v-29 agosto —

## Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente aviso, llámase a 2ª licitación privada para el aprovisionamiento hasta el 31 de Diciembre del corriente año de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916.

Almacén, fideos y varios

250 kilos de aceite puro de olivas, de marca registrada.
10 kilos de aceitunas en salmuera.
10 kilos de anchoas en salmuera.
40 kilos de achicoria en paquetes.
50 kilos conserva de tomates de 1ª.
12 kilos de chuño en paquetes.
200 tarritos de extracto de tomates de 100 gramos cada uno.
10 kilos de hongos secos de 1ª.
200 kilos de jabón amarillo de 1ª especial, bien estacionado.
20 tarritos de levadura Royal de 1/4.
130 kilos de nueces chilenas.
150 kilos de pasas de higo.
50 kilos de queso de Goya, para rallar, bien seco.
30 docenas de trapos piso, medianos, lista roja.
900 litros de vino San Juan o Mendoza.
3 botellas de vinagre Louit.
120 kilos de garbanzos chilenos.
720 kilos de fideos blancos, especiales.
60 kilos de fideos amarillos de 1ª.
50 kilos de fideos de sémola «Zitti».
100 kilos de harina de maíz fresca y gruesa.
50 kilos maíz pisado para mazamorra.

Carne, pescado y factura
Mensualmente

1500 kilos de carne de vaca a elección de cualquier parte de las res.
10 docenas de patitas de capón, o
80 costillas de cerdo.
15 kilos de cima de ternera.
15 kilos de lengua de vaca.
10 kilos de carne de cerdo.
40 kilos mensuales de grasa de cerdo en rama.
10 kilos mensuales de tocino salado.
5 kilos mensuales panceta salada.
60 kilos de pescado fresco a elección.
30 kilos mensuales de factura de cerdo, salchicha, morcilla, etc.

Verduras y frutas
Mensualmente

300 repollos sanos, grandes y bien arrepollados.
250 atados de verduritas, bien surtidos grandes.
180 ajíes, especiales.
180 tomates bien maduros, especiales.
50 atados berros.
350 atados espinacas.
180 atados de acelgas.
750 plantas de lechuga o escarola.
60 bróculi.
50 kilos de arvejas, frescas.
50 apios grandes.
15 kilos de chauchas finas.
180 atados espárragos.
120 manzanas.

Pan y harina de trigo

1.500 kilos mensuales de pan de 1ª., en panes franceses de 120 a 130 gramos más o menos.
30 kilos de harina de trigo especial.

Combustible

28.000 kilos de leña de quebracho colorado, libre de mezclas, hachado para cocina.
500 kilos de carbón de leña.

Lavado y planchado

100 camisas blancas de plancha; 100 cuellos id.; 400 camisas color; 800 camisetas; 800 pares de medias; 1200 pañuelos; 400 sábanas; 100 colchas, 30 cobijas; 100 delantales cocinero; 800 blusas y pantalones azules; 500 piezas varias; 800 toallas de manos; 100 toallas de baño.

Las propuestas serán hechas en planillas especiales que al efecto entregará la Secretaría del Instituto al que las solicite, todos los días hábiles de 8 a. m. a 2 p. m., donde se facilitarán los datos necesarios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 del corriente a las 3 y 30 p. m., en el local del Instituto, Avellaneda Nº 1861, ante un representante de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — La Secretaría.

v-28 Agosto

## Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 41 L./1918
Tercera licitación

Llámase a licitación privada por tercera vez hasta el día dos de Septiembre próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento de kerosene refinado durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año, con el suministro mensual de cuarenta cajones.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Marcos Paz, Agosto 26 de 1918. — El Secretario

v-2 septiembre.

Exp. Nº 45 L. 1918.
3ª Licitación

Llámase a licitación privada por tercera vez hasta el día treinta y uno del corriente mes de Agosto a las tres pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso, y quince días del subsiguiente mes de Enero, si fuera menester, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, entrañas, garras y cabeza, artículo que deberá ser puesto diariamente en trozos en la cantidad más o menos de 260 kilogramos, en los locales de la Institución, antes de las 8 antes meridiano o sobre vagón de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, por cuenta y riesgo del proveedor.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Agosto 24 de 1918. — F. C. Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

-v-31 agosto.

## Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso. llámase a 2ª licitación privada para la provisión durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Leche

600 litros leche caliente.

Verduras

100 zapallos Angola.
1.000 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
1.000 tomates grandes.
500 ajíes.
250 coliflores grandes o el equivalente en otra verdura de la estación.
250 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
600 atados de verdurita.
10 docenas zapallitos.

Papas y batatas

2.000 kilos papas de primera, grandes nuevas.
2.000 kilos batatas de idem.

Fruta

200 docenas de fruta de 1ª surtida, de estación.
2,000 piezas de fruta de la estación.

Farmacia

2 litros aceite ricino.
2 kgs. sulfato de soda.
200 gramos glicerina pura.
1 kg. bicarbonato de soda.
1/2 kilo talco.
1 litro árnica.
1 litro linimento óleo calcáreo.
1/2 kg. magnesia calcinada.
1 kg. ácido bórico.
4 kgs. naftalina.
1 frasco agua de azahar.
250 gramos vaselina.
10 gramos mentol.
20 gramos aspirina.
100 gramos tintura yodo,
60 gramos benzoato de soda.
50 gramos alcanfor.
50 gramos benzonaftol.
18 paquetes algodón.
3 paquetes gasa.
12 vendas.
1 pincel para yodo.
500 gramos formalina.

Librería

4 litros tinta Stefens.
1/2 litro tinta carmín.
2 cajas plumas Nº 341.
2 cajas plumas Nº 516.
1 caja plumas elásticas.
1 frasco goma.
6 cajas chinches.
50 hojas papel Canso.
25 anotadores cuadriculados.
50 carpetas de cartón con cinta.
2 cajas tiza de color.
6 cajas broches.
15 pliegos papel de color.
12 lapiceras kow-i-nor.

Materiales y útiles para talleres

16 cajas de alfileres.
50 tarjetas tamaño chico.
40 pliegos papel de seda.
3 piezas cinta Bebé celeste.
2 piezas cinta Bebé rosa pálido.
50 paquetes agujas de coser Nº 8 ojo dorado.
50 paquetes agujas de coser Nº 9 ojo dorado.
50 paquetes agujas de máq. Singer, letra B.
1 docena madejas de hilo bordar blanco Nº 6.
3 docenas algodón en bovinas Nº 60.
4 docenas carreteles de hilo blanco Nº 30.

2 docenas carreteles de hilo negro Nº 30 lustre Keno.
3 docenas carreteles de hilo blanco de coser Nº 100.
2 cajas de garfios.
2 paquetes tornillos rosca p. madera 20 x 25.
1 paquete tornillos rosca p. madera, 21 x 30.
1 paquete tornillos rosca p. madera, 21 x 40.
1 paquete tornillos rosca p. madera, 13 x 20.
1 paquete tornillos 18 x 18.
1 paquete clavos 1 pulgada.
1 paquete clavos 2 pulgadas.
1 paquete clavos 3 pulgadas.
1 paquete clavos 4 pulgadas.
1 paquete clavos surtidos.
2 bisagras de bronce.
2 rollos cinta aisladora.
12 kilos sal amoniacal.
2 kilos estaño.
6 hojas para cortar hierro, 30 centímetros de largo.
1 litro ácido muriático.
50 lámparas de 220 volts, filamento metálico, 50 bugías.
25 lámparas de 220 volts, filamento metálico 32 bugías.
25 lámparas de 220 volts, filamento metálico, 25 bugías.
5 lámparas 1/2 Watt, 200 bugías 220 volts.
5 lámparas 1/2 Watt, 100 bugías 220 volts.
1 lámpara 1/2 Watt, 1000 bugías, 220 volts.
12 lámparas Mignón, 16 bugías, 220 volts.
6 Porta lámparas.
2 llaves 6 amp.
24 metros cordón 1 m. m., 220 volts.
24 metros alambre 15 m. m.
2 kilos pintura negra para motor.
2 kilos aceite fino para máquina.
3 limas surtidas.
2 membranas para teléfono.
24 zincs para pilas.
24 porosos para pilas.
1 timbre tamaño regular.
24 carbones de 16 m. m. con mecha para cinematógrafo.
24 carbones de 14 m. m. sin mecha. para cinematógrafo.
3 metros cadena de Resevoaw.
12 tapas de agua para el baño 1/2 pulgada, 1 pulgada.
30 metros alambre tejido, 1.50 ancho.
1 cerradura de caja.
5 kilos cola francesa.
1 tabla cedro 1 x 15 x 20.
2 tablas cedro 1 1/2 x 15 x 20.
3 tablas pino 1 x 15 x 20.
1/2 metro arena fina.
1/2 metro arena gruesa.
100 kilos cal para blanqueo. «Córdoba».
100 kilos portland.
50 azulejos blancos 20 x 20.
50 kilos yeso Norteamericano.
2 pinceles para blanqueo Milán.
3 pinceles para filetear surtidos, cerda larga.
2 pinceles para óleo, grandes, redondos.
3 pinceles Playa Nº 0 grandes.
20 kilos tiza.
10 kilos ocre amarillo.
10 kilos ocre colorado.
3 paquetes verde ultramar.
3 paquetes azul.
2 paquetes negro Roma.
5 paquetes minio.
2 latas aceite.
20 kilos albayalde plomo, Pajarito.
1 lata masilla.
1 litro goma laca.
6 litros nafta.
40 pliegos papel rosa.
40 pliegos papel amarillo.
40 pliegos papel verde.
40 pliegos papel celeste.
1 caja chinches.
1 caja clavos cabeza dorada.
1 kilo tachuelas.
12 pliegos papel de seda verde.
80 metros soga 1/2 pulgada.
2 ovillos de piolín.
1 gruesa de cálices de rosas.
1 gruesa de arañas para rosas.
1 gruesa de arañas para crisantemos.
10 carreteles de alambre fino.
1/2 kilo de alambre fino.
4 madejas de hilo engomado blanco.
15 metros de cauchu para junquillos.
200 gramos de polvo dorado.
1/2 litro de líquido de banana.
1 metro de género verde preparado.
1 docena de pliegos de papel de seda verde.
Las propuestas serán abiertas el día 28 de Agosto a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.
Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, los días hábiles de 2 a 5 pasado meridiano. — La Dirección.

v-28 agosto

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la proveeduría durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año, de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan:

Mensualmente

50 kilos aceite Ottone de primera.
1 kilo almendras.
1 kilo avellanas.
60 kilos arroz Carolina de primera.
450 kilos azúcar Tucumana de primera.
20 kilos arvejas secas partidas.
20 kilos achicoria de primera clase.
20 kilos bacalao sin espinas.
1 kilo conserva de tomates.
5 kilos dulce de ciruelas.
50 kilos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos, marca «Victoria».
2 kilos frutas secas surtidas.
50 kilos garbanzos sauco, buena clase.
70 kilos harina de trigo de primera.
70 kilos harina de maíz.
400 kilos jabón amarillo.
10 kilos jabón España.
170 kilos maíz blanco pisado.
5 kilos nueces.
10 kilos orejones de durazno.
1 bala papel de estraza.
1 kilo pasas de higo.
1 kilo pasas de uva.
40 kilos porotos caballeros.
10 kilos queso Goya.
5 kilos queso Gruyére.
1 kilo sal fina.
100 kilos soda para lavar.
50 kilos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilos yerba Paraguaya «Flor de Lys».

Mensualmente.

3 docenas mechas incandescentes.
3 docenas quemadores.
3 docenas tubos.
2300 kilos carbón Glasgow zarandeado.
5000 kilos leña de quebracho.
500 kilos carbón de leña fuerte sin polvo.
1500 astillas de espinillo largas y gruesas.

Diariamente

2 kilos acelgas.
1/2 kilo apio.
2 kilos ajíes.
3 kilos coliflores o su equivalente en otra verdura de estación.
2 kilos espinacas.
2 kilos escarola cultivada.
2 kilos lechuga repollada.
2 kilos nabos.
1/2 kilo orégano.
1/2 kilo perejil.
2 kilos tomates.
2 kilos zanahorias.
14 kilos zapallos grandes.

Mensualmente:

5 kilos aceite de ricino.
4 litros aceite de trementina.
2 kilos ácido bórico.
1 kilo ácido cítrico.
2 litros agua de azahar.
7 litros alcohol a 95º rectificado.
3 kilos algodón boricado.
1 litro amoníaco.
100 gramos aspirina.
25 gramos azufre (flor).
150 gramos bismuto subnitrato.
25 gramos cafeína.
250 gramos cloroformo.
2 kilos coca (hojas).
500 gramos creta preparada en polvo.
50 gramos diastaza.
25 gramos dionina.
50 gramos éter sulfúrico.
6 metros gasa hidrófila.
250 gramos goma arábiga (polvo).
25 gramos ictiol.
25 gramos yodo metálico.
1 kilo jarabe codeína.
2 kilos yoduro de hierro.
2 kilos jarabe Tolú.
3 kilos lino (semilla).
150 gramos láudano sidhenam.
50 gramos lanolina.
6 cajas obleas Nº 1, 2 y 3.
2 kilos magnesia calcinada (Erba pesada).
2 kilos citrato efervescente.
1 kilo malva (hojas).
500 gramos pastillas clorato de potasa.
1 kilo polígalo (raíz).
50 gramos pomada mercurial simple.
250 gramos potasio bromuro.
125 gramos piramidón.
500 gramos quinina sulfato.
1 docena cajas sinapismos «Rigoleau».
4 kilos sodio bicarbonato.
1 kilo sodio biborato.
250 gramos sodio bromuro.
250 gramos sodio fosfato.
1 docena cajas soda purgante.
250 gramos talco de Venecia.
1 kilo tilo (flores).
500 gramos tintura de yodo.
250 gramos tintura de kola.
250 gramos tintura de quina.
3 kilos vaselina blanca.
3 gruesas virutas surtidas.
250 gramos zinc óxido.
1 docena vendas cambray 5 x 0,005.

Mensualmente:

2000 kilos papas grandes, limpias, sin brote, de buena clase.
200 kilos batatas de buena clase.

Mensualmente:

60 kilos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pecerrey o dorado (a elección).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 3 y 30 p/m., en la Dirección de este Establecimiento, ante un representante de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — La Dirección.

v-29 agosto

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a licitación privada para el día 3 de Septiembre a las 4 pasado meridiano, para la provisión de los artículos que se detallan a continuación, para proveerse de una sola vez:

Varios

1 máquina guillotina de 76 centímetros de luz, volante a mano, dos cuchillos.
1 moto-ventilador eléctrico para corriente continua 220 volts y su instalación para proveer de aire un armónium Alexandre.

Madera

1.400 pies madera pino «Paraná».
200 pies madera cedro.
10 bisagras especiales (varios modelos).
12 paquetes tornillos (varios modelos).
5 kilogramos cola.
20 kgs. pintura Norteamericana.
20 kgs. aceite linaza crudo.
20 kgs. barniz Carriage.
6 pinceles medianos (clase fina).
6 bisagras de dos polos con tornillo desmontable.
4 manijas de hierro para puertas.
2 resortes automáticos de presión.
Alambrillo fino, 1,50 metros de largo por 1,50 de ancho.
5 litros de aguarrás.

Papel

600 kilogramos papel salmón de 120 gramos, igual a la muestra, que puede verse en el Instituto.
200 kilos papel de estraza.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 3 de Septiembre próximo a las 4 pasado meridiano, deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.
Los interesados pueden solicitar en la Secretaría, Rivadavia 6293, planillas y pliegos de condiciones. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Comisionado.

v-3 septiembre.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» para la proveeduría hasta el 31 de Diciembre del corriente año, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Mensualmente

Harina y pan

50 kilogramos harina de primera;
1450 Kilogramos pan, primera en pancitos de 80 gramos cada uno.

Frutas, verduras y legumbres.

60 Ks. acelgas; 60 Ks. arvejas frescas; 60 Ks. chauchas; 30 Ks. coliflor fresca; 3750 piezas de estación surtidas; 15 docenas lechugas frescas; 15 Ks. tomates sanos; 60 Ks. verduritas bien surtidas; 5 Ks. zapallo angola sazonados.

Papas.

900 Ks. papas primera, limpias y sin brotes; 125 Ks. batata primera.

Carne y pescado.

900 Ks. carne de vaca primera (cuadril); 300 Ks. carne de vaca de primera (nalga); 182 1/2 Ks. carne de vaca primera (falda); 22 1/2 Ks. carne de vaca de primera (lomo); 10 Ks. carne de cerdo fresca; 60 Ks. cima de ternera; 60 Ks. grasa en rama de primera; 15 Ks. tocino salado (panceta); 60 Ks. pescado fresco a elección.

Combustible.

4000 Ks. leña quebracho hachada en trozos de 20 centímetros.

Lavado.

912 sábanas; 430 toallas; 420 fundas; 500 servilletas; 325 delantales; 380 calzoncillos; 350 camisetas; 440 pares de medias; 600 pañuelos; 420 sábanas de baño; 150 camisas; 150 calzones; 130 enaguas; 150 toallas chicas; 50 blusas brin; 70 guardapolvos; 150 repasadores; 80 colchas blancas; 20 camisas blancas; 15 cuellos; 50 piezas varias: 50 trajes de brin (saco y pantalón); 60 corpiños; 12 manteles.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 28 del corriente mes, a las 4 p. m., deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.
Los interesados pueden solicitar en la Secretaría, Rivadavia 6293, planillas y pliegos de condiciones. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — La Vice-Directora.

v-28 agosto.

## Ministerio de Guerra

### Dirección General de Administración

Llámase a licitación para el día 27 de Septiembre de 1918, a las 3 p. m., por la provisión de diversos artículos de ropa interior y de cama necesaria al Ejército durante el año 1919.
Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación para el día 13 de Septiembre a las 2 p/m. para la provisión de los libros, impresos y útiles de escritorio necesarios para el servicio del Ejército, durante el año 1919.
Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-12 septiembre.

**Llámase a licitación para el día 3 de Septiembre de 1918 a las 3 pasado meridiano, para la provisión de diversos materiales necesarios para la confección de uniformes de paño kaki, y brin id., para tropa.**
**Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la IV División de esta, Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m., a 6 p. m: — Buenos Aires, Julio 31 de 1918. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.**

v-3 septiembre.

## Ministerio de Marina

### Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para los días 31 del corriente y 2 de Septiembre próximo a las 2 p. m., para el fletamento de los Transportes Nacionales: Guardia Nacional y Chaco, con destino a uno o dos puertos del Brasil el primero y Habana, el segundo.
Por pliegos de condiciones, datos etc., recurrir a la División Compras.

v-2 septiembre.

**Llámase a presentación de propuestas**

hasta las dos p. m., de los días que se indican a continuación, para la provisión de los artículos para los depósitos de:

Droguería: 10 Septiembre 1918.
Víveres: 17

Por datos, pliegos de condiciones etc., ocurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-10 septiembre

## Ministerio de Obras Públicas

### Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (3000) tres mil metros cúbicos de pedregullo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Setiembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-16 septiembre

Se llama a licitación para la construcción de (40) cuarenta obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadás en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañada de un sello de cinco pesos moneda nacional y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaria del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 julio de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-2 septiembre

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones de los Ríos de la Plata Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de Octubre de 1918, a las 3 p/m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. —

v-15 octubre

### Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Septiembre próximo a las 2 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Concarán a Pisco Yacú, zona del ferrocarril Pacífico, provincia de San Luis, cuyo presupuesto asciende a pesos 9.116,01 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de San Luis o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.

v-2 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto próximo a las 10 a. m., para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Recalde a General Alvear, zona del Ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a pesos 13.312,24 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto próximo a las 10 a. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Chacabuco a Rojas, zona del Ferrocarril Pacífico Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a pesos 8.103,26 moneda nacional y plazo de 90 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.

v-31 agosto.

### Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de septiembre proximo a las 3 p. m. para la provisión de carbón de fragua y coke, pino blanco en tablas, tea en tablones, tirantillos y vigas curupay, lapacho, cedro, viraró y pitiribí en vigas escuadradas a hacha y acero fundido para herramientas de temple y medidas que se indican en la planilla respectiva.

Los documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918.

v-16 septiembre

# Edictos, Citaciones y Emplazamientos

## Ministerio de Hacienda

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Montoya de Rave, por sí y sus hijos menores, doña Blanca Noemí, don Joaquín Francisco Rave, y por sí doña María y doña Angela Rufina Rave, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Héctor María Rave. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — El secretario.

v-3 septiembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña María Isabel López de Pereira, por sí y sus hijos menores, don Juan, don Gabriel, doña Celina Amanda y don Roberto Percia, y por sí don Manuel de la Merced Pereira, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-peon de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, don Manuel Pereira. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — El secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Stanco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — El secretario.

v-28 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Attili, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — El secretario.

v-27 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando pensión doña Elifa M. de Bacciadone por sí y sus hijos menores doña Laura María Paz, doña Emma Petrona, don Juan José y doña Lucila Elsa Bacciadone, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Bacciadone. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — El Secretario.

v-31 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Moretti, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El secretario.

v-26 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Morales, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El secretario.

v-25 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Carmen Rodríguez Hermida de Pérez Gallardo, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, don Ramón Pérez Gallardo. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elena Vivanco de Vivanco y doña Santos Fierro de Vivanco, en su carácter de viuda y madre respectivamente del ex empleado de la Administración de Impuestos Internos, Don Antonio Vivanco. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don César Cerini, en su carácter de padre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Humberto Américo Cerini. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Cataldo, que debe apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — El Secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concento de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Navarro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — El Secretario.

v-17 septiembre.

Por término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Elías Vargas, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1918. — El Secretario.

v-16 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Domingo Barcia que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — El secretario.

v-7 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Eugenio Chiaffori, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — El secretario.

v-7 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Sandalio Luis

Gallardo, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don NICOLAS ESPIR, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don GASPAR FAEZ, que debe apersonarse, a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Salcedo, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto

### Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, a don J. Ford von Halle, ex-Canciller del Consulado General Argentino en España y a don S. Faragala Neyhu, fiador de aquel, para que ingresen a Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1272,88 moneda nacional, de la que hizo indebido uso el mencionado ex-Canciller, debiendo además presentar en la Secretaría de aquella Repartición un sello valor de pesos 22 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con ese motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El secretario.

E-28 agosto v-9 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste a don Daniel M. Miró, para que ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 237.50 moneda nacional, importe que cobrara indebidamente por quince días de sueldo de Agosto de 1916, en su carácter de Vista de la Aduana de Concepción del Uruguay, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 15 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con ese motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El secretario.

E-28 agosto v-9 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Domingo Torino para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto concurra a la mencionada Repartición a responder de un cargo que le ha sido formulado en concepto de semilla valor de pesos 46.52 moneda nacional, en su carácter de ingeniero Agrónomo de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Agosto 17 de 1918. — El secretario.

E-28 agosto v-9 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, a los señores Quintela y Celasco para que ingresen a Tesorería General de la Nación la suma de pesos 153,75 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de semillas de arroz que le fueron suministradas por la Dirección Gneral de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo además, presentar en la Secretaría de aquella Repartición un sello valor de pesos 22 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con ese motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 21 Agosto v-2 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Francisco Carabajal, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 229.09 m. n., equivalente de libras 20-0-0, que adeuda al Fisco por igual importe recibido de la Legación Argentina en Londres en calidad de préstamo para regresar al país con su esposa, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 6 m-n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 13 de 1918. — El Secretario.

E 17 agosto v-28 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, a don Francisco Forgues, para que ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1468.20 m-n, que adeuda al Fisco en concepto de diferencia de derechos de importación, debiendo además, presentar en la Secretaría de aquella Repartición un sello valor de pesos 40 m. n., por reposición de fojas actuadas con ese motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 17 agosto v-28 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Andrés Andrade, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 18 m. n., que adeuda al Fisco por reposición de fojas actuadas en un expediente iniciado ante la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 13 de 1918. — El Secretario.

E 17 agosto v-28 agosto

### Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 40/1918 o 1242 A. o 350 R. o 162 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 40/918.

Marca en diamante J B C, número 689, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 1522, fecha de entrada Abril 5 de 1912; marca en triángulo J F Abajo P E, número 109. 101, 2 cajones, vapor Cavour, paquete 1020, fecha de entrada Marzo 13 de 1916; marca J P G, sin número, 2 bolsas, vapor Cavour, paquete 1020, fecha de entrada Marzo 13 de 1916; marca H W, sin número, 2 cascos, vapor Araguaya, paquete 1889, fecha de entrada Mayo 31 de 1916; marca H E M, sin número, un cajón, vapor León XIII, paquete 1949, fecha de entrada Julio 8 de 1916; marca L S I C, sin número, dos cajones, vapor León XIII, paquete 1949, fecha de entrada Julio 8 de 1916. — El Jefe.

v-2 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 426 A. o 209 C. o 66 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca A C S, sin número, 200 cajones, vapor Urubria, paquete 2876, fecha de entrada Junio 28 de 1911. — El Jefe.

v-2 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de un bulto sobrante, correspondiente al Expediente Nº 1380 A. o 1384 D. o 76 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca G E abajo 2825, sin número, 1 rollo, vapor Crepton Hall, paquete 1623, fecha de entrada Junio 8 de 1918. — El Jefe.

v-13 septiembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 874 D. o 819 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en triángulo, 30, abajo C. arriba A. R. B. número 494, 1 fardo, vapor San Francisco, paquete 2203, fecha de entrada, Septiembre 1º de 1917.

Marca en triángulo 30, abajo 3964, número 109, 1 fardo, vapor San Francisco, paquete 2203, fecha de entrada, Septiembre 1º de 1917.

Marca en triángulo 0, abajo 30 arriba D. C., número 219, 1 fardo, vapor San Francisco, paquete 2203, fecha de entrada, Septiembre 1º de 1917. — El Jefe.

v-4 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 519 D. o 1192 A. o 69 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 tapado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido, vapor se ignora. — El Jefe.

v-4 septiembre.

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco De Las Cuevas, por quiebra fraudulenta, Gerardo Zoppi, por depositario infiel, Carlos Baldassarini o Malvazarini y Alfredo Oschinsky, por estafa, José Puntillo y Manuel Castreja, por hurto, Salomón Priesler, Antonio A. Sosa y Heriberto de Lacy, por defraudación y Segundo Panelli (a) «Barullo, por lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declararseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1918. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Alberto Speroni, secretario.

s/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días hábiles, a contar desde la primera publicación del presente a Celia Guerrero, hurto; N. Kauffman, hurto; Emilio González, estafa; María Elizalde, hurto; Manuel Damianti, defraudación; Francisco Morera, depositario infiel; María Etchepare, hurto; Bartolo Buffa, hurto; Juan Camarasa, quiebra; Faustino Martín, defraudación; Antonio Sprema, estafa; Raúl Ken, hurto y Carlos Becú, hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en las causas antes nombradas y que se tramitan ante el Juzgado citado, secretaría del doctor Horacio V. Costa. — Horacio V. Costa, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso sobre Tucumán.

s/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días a la Sociedad Anónima «EL HOGAR ITALO ARGENTINO», que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos se ha dictado sentencia, que dice así: «Buenos Aires, Agosto 7 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el señor defensor del ejecutado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro del capital, intereses y costas del juicio. — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

s/c-v-31 agosto.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: ISIDORO y MENASCI SIGAL, por quiebra; EDUARDO DALASTRA, por defraudaciones; y OSCAR RODRIGUEZ LANATTA o MANUEL RODRIGUEZ u ORDOÑEZ o LANATA, por lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

s/c v-1º octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO DORR, acusado de falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — Luis J. Gómez Tolosa, secretario.

S/C v-27 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ALFONSO TOBIA, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso: — Carlos J. Guerello, secretario.

S/C v-27 septiembre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital

Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos Luis Fiameni, acusado de defraudación, José Recarey, por quiebra con indicios de fraude, Luis Mirabelli, por defraudación, Antonio Clavijo, por defraudación, Manuel Gíl, por malversación de caudales públicos y Jacobo Risman, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento en caso de que no comparecieren de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto veinte de mil novecientos diez y ocho. — Luis Barrenechea, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Luis Barrenechea, secretario.

S/C v-30 septiembre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Suárez Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante se Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — Miguel Echegaray, secretario.

s/c v-19 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto A. BISMODI, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sospecharse sea el autor del delito de hurto denunciado por Antonio Fontana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palació de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: Enrique Mandirola, Rómulo Daviaud, Juan Rossi, Eugenio López, y Juan Fontenla Rodríguez, por defraudación; Emilio Agustín Pizzorno y Bernardo Tarlosky, por quiebra; Tomás Espinola por hurto; Primitivo Muiños, por violación;, y Adolfo Rivero, por estafa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1918. — Miguel Frías Padilla, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a JOAQUIN FEBRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires,, Agosto 10 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lúcas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Federico Gomoll, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 5 de 1918. — Francisco Santa Coloma. secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso.

s/c v-12 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a JAIME S. LOPEZ, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. — Lócal del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

S/C-v-7 septiembre

Por disposición del Señor Juez Federal doctor Saúl M. Escobar, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, del doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, en los Boletines Oficial y Judicial, a TOMAS C. BORDEU, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 27 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre la calle Tucumán.—Patricio M. Coghlan, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente en los diarios Boletín Oficial y Judicial, a GREGORIO L. MORENO, ex Vicecónsul Argentino en Riachuelo ,para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Dr. Jorge Giménez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio 17 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre la calle Tucumán. — P. A. Patricio M. Coghlan, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL SUPEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere en el referido plazo. — Buenos Aires, Junio 18 de 1918. — Dr. Demetrio González Cazón, secretario. — Demetrio González Cazón, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de su primera publicación al sujeto FEDERICO ERWIN AICHAM o AUCHAM ERWIN FEDERICO, a comparecer a este Juzgado Federal, Secretaría a mi cargo, dentro de los diez días de vencida esta publicación, a estar a derecho, en la causa sobre nulidad de ciudadanía argentina, bajo aperderecho si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1918. — Demetrio González Cazón, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Walter Molina, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º — Buenos Aires, Julio 19 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 1º agosto Nº 377 v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Vicente Molina, acusado de hurto y Domingo Carbone, acusado» de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

S/C v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Lagarina y Juan Carlos Caballero, para que comparezcan ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo. Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

S/C v-4 septiembre

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE del AMO, ya sean como herederos o creedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — P. A. S. Adolfo Rawson, secretario. — Francisco D. Quesada, secretario.

E 31 julio v-4 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a DOMINGO PERALTA, por el delito de defraudación; PEDRO RODRIGUEZ por estafa; MIGUEL TRUJILLO, por defraudación; MARIA LUISA ANTUNES por hurto; HORACIO GONZALEZ ROMERO, por estafa y AURELIO GONZALEZ y AURELIO BUENAMISI, por violación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er, piso sobre Lavalle, centro

E 31 julio S/C v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a MIGUEL CARELLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

E 31 julio S/C v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza al llamado «El ñaña» o «El ñoño» por disparo de arma y a Amancio Rauch, por defraudación, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — Juan C. Avila, secretario.

s/c v-3 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza a Desiderio Busqque, por lesiones y atentado a la autoridad y Pedro Sanetti (a) «El Ruso» por defraudación, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.

s/c v-29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de esta Ciudad, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las Leyes 4707 y 8129, que a continuación se expresan para que dentro del término de treinta días posteriores a la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la acusación que les ha entablado el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Peña Ramón Inocencio, 1898, Matrícula 975, Distrito Militar 34, Ley 8129; Otero, José, 1899, Matrícula 1470, Distrito Militar 33, Ley 8129; O'Neill Cristóbal A., 1898, Matrícula 1861, Distrito Militar 33, Ley 8129; Arancibia Salvador, 1898, Matrícula 718, Distrito Militar 34, Ley 8129; Carrasco Cipriano, 1889, Matrícula 256, Distrito Militar 34, Ley 4707; Farías Hilario, 1891, Matrícula 253, Distrito Militar 34, Ley 4707, López Vicente, 1885, Matrícula 136, Distrito Militar 34, Ley 4707; Navarro Juan, 1887, Matrícula 49, Distrito Militar 34, Ley 4707; Marasco Saverio, 1887, Matrícula 40, Distrito Militar 34, Ley 4707; Romerio Arsenio, 1893, Matrícula 40, Distrito Militar 33, Ley 4707; Centurión Teodoro, 1888, Matrícula 87, Distrito Militar 34, Ley 4707; Páez Francisco, 1887, Matrícula 504, Distrito Militar 34, Ley 4707; Fergeyra Luis, 1887, Matrícula 2, Distrito Militar 34, Ley 4707; Juárez Samuel, 1887, Matrícula 61, Distrito Militar 34, Ley 4707; Manelli Pedro, 1887, Matrícula 58, Distrito Militar 34, Ley 4707; Navarro Eulogio, 1888, Matrícula 100, Distrito Militar 34, Ley 4707; Thomsen Enrique, 1891, Matrícula 313, Distrito Militar 34, Ley 4707; Fernández Rosendo, 1892, Matrícula 1107, Distrito Militar 34, Ley 4707; Fernández Benigno, 1893, Matrícula 1725, Distrito Militar 33, Ley 4707; Herrera César A., 1893, Matrícula 1616, Distrito Militar 33, Ley 4707; Eyras Santiago, 1888, Matrícula 604, Distrito Militar 34, Ley 4707; Carrano Santiago, 1888, Matrícula 565, Distrito Militar 34, Ley 4707; Gómez Osvaldo, 1892, Matrícula 537, Distrito Militar 34, Ley 4707; Mena Segundo, 1891, Matrícula 77, Distrito Militar 34, Ley 4707; Gastellú G. Eduardo, 1888, Matrícula 54, Distrito Militar 54, Ley 4707; Giménez Claudio, 1887, Matrícula 435, Distrito Militar 34,. Ley 4707; Giles Timoteo, 1888, Matrícula 443, Distrito Militar 34, Ley 4707; Jiménez Martiniano, 1889, Matrícula 505, Distrito Militar 34, Ley 4707; Morey Antonio, 1892, Matrícula 251, Distrito Militar 34, Ley 4707; Gómez Francisco, 1889, Matrícula 326, Distrito Militar 34, Ley 4707; Neira Epifanio, 1887, Matrícula 283, Distrito Militar 34, Ley 4707; Bevilacqua Quirino, 1890, Matrícula 1, Distrito Militar 34, Ley 4707; Zárate Claudio, 1893, Matrícula 482, Distrito Militar 34, Ley 4707; Elcarte Joaquín, 1892, Matrícula 1242, Distrito Militar 34, Ley 4707; Rinaldi Primo, 1891, Matrícula 706, Distrito Militar 34, Ley 4707; Guzmán Blas, 1888, Matrícula 551, Distrito Militar 34, Ley 4707; Jaime Cipriano, 1888, Matrícula 95, Distrito Militar 34, Ley 4707; Ochoa Juan, 1892, Matrícula 447, Distrito Militar 34, Ley 4707; García Bonifacio, 1889, Matrícula 339, Distrito Militar 34, Ley 4707; Farías Cirilo, 1889, Matrícula 649, Distrito Militar 34, Ley 4707; Greco Carlos, 1890, Matrícula 1128, Distrito

Militar 33, Ley 4707; Giacomette Luis, 1889, Matrícula 617, Distrito Militar 34, Ley 4707; Córdoba Julio, 1889, Matrícula 53, Distrito Militar 34, Ley 4707; Flores Cirilo del C., 1892, Matrícula 112, Distrito Militar 34, Ley 4707; Tulián Modesto, 1893, Matrícula 1084, Distrito Militar 34, Ley 4707; Camelino Demetrio, 1891, Matrícula 709, Distrito Militar 34, Ley 4707; Miró Antonio, 1890, Matrícula 732, Distrito Militar 34, Ley 4707; Laner Juan, 1891, Matrícula 443, Distrito Militar 34, Ley 4707; González Juan, 1891, Matrícula 134, Distrito Militar 34, Ley 4707; Kroelinger Juan, 1891, Matrícula 259, Distrito Militar 34, Ley 4707; Leiva Victorino R., 1891, Matrícula 209, Distrito Militar 34; Ley 4707; Cima León Fco., 1889, Matrícula 246, Distrito Militar 34, Ley 4707; Flores Prudencia, Art. 67 de la Ley de Correos y Telégrafos; Anastasia Vidal, Violación de correspondencia. — Secretaría, Rosario, 22 de Julio de 1918. — Jorge García González, secretario.

S/C-v-4 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor don Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Gumersindo Coya, por quiebra; Julio Roldán, por estafa; Aníbal Pelagatti, por defraudación; Manuel González, por disparos de arma de fuego y lesiones; Jorge Baté, por estafa; Sebastián Etcheverry, por quiebra y José Penco, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, julio 25 de 1918. — Orestes D. Polito, secretario. Palacio de Justicia. 3º piso.

E 27 julio s/c v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Antonio Huarte, acusado de violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, julio 26 de 1918. — Luis L. Gómez Tolosa, secretario.

E 27 julio s/c v-31 agosto

## Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, a quien o quienes se consideren con derechos sobre un bote que se encontró abandonado en las aguas del Río de la Plata, el día 27 de Mayo ppdo., y cuyas características son las siguientes: lleva el nombre «Madreselva», y son sus dimensiones: eslora 3,90 metros, manga 1,35 metros y puntal 0,55 centímetros, su casco es de pino, y se encuentra en regular estado de conservación. Los interesados deberán presentarse a esta Prefectura General dentro del plazo establecido, entablando sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 septiembre.

## Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado.

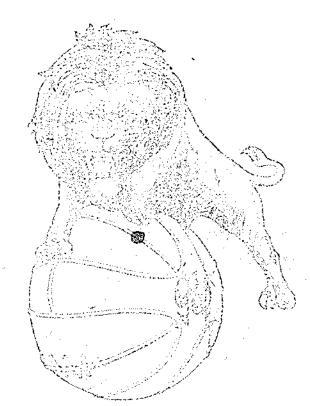
La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º del Código Rural, para los Territorios Nacionales cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Río Colorado, solicitada por los Señores DONATO GONZALEZ LITARDO y FEDERICO ALFREDO JAVIER DEHAIS, para riego de sus propiedades situadas la del primero, en el lote 14, fracción A, Sección XXV. del Territorio del Río Negro y, la del segundo en el lote 110 de la Colonia Catriel del mismo Territorio y cuya derivación, se efectuará dentro de la propiedad del primero. Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

E 31 julio Nº 345 v-4 septiembre

## PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE Ministerio de Agricultura

### MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 63552



Agosto 19 de 1918. — Sama Kesler. — Para distinguir juegos de todas clases, artículos y aparatos para jugar con los mismos y artículos para sport, de la clase 9. — Aviso Nº 846.

v-29 agosto

Acta Nº 63555

**COMPETIDOR**

Agosto 19 de 1918. — Carlos Fischer y Oswald Wonneberger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 788.

v-29 agosto

Acta Nº 63561

**NATIONAL**

Agosto 19 de 1918. — National Cloak y Suit Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 830.

v-29 agosto

Acta Nº 63563

**BROLT**

Agosto 19 de 1918. — Brolt Limited. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 827.

v-29 agosto

Acta Nº 63584

**LA DELICIA**

Agosto 21 de 1918. — Rodolfo Wiedermann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 902.

v-2 septiembre

Acta Nº 63589

**LA HOLANDA SUDAMERICANA**

Agosto 22 de 1918. — A. F. Wyrveldt. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 926.

v-2 septiembre

Acta Nº 63558

**EL TRONCO**

Agosto 19 de 1918. — Juan Tronconi e hijo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 832.

v-29 agosto

Acta Nº 63567




Agosto 20 de 1918. — Heller Brothers Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuilería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 720.

v-29 agosto

Acta Nº 63569

TANGO

Agosto 20 de 1918. — Manzitti Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 868.

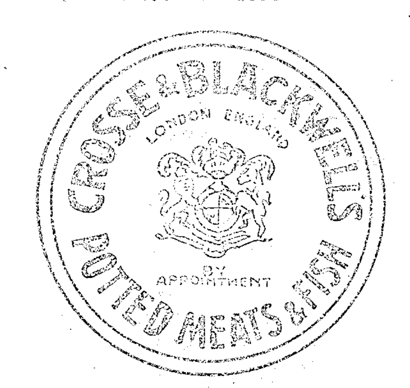
v-29 agosto

Acta Nº 63580

Agosto 22 de 1918. — Jaime Colomar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 915.

v-2 septiembre

Acta Nº 63582




Agosto 21 de 1918. — Crosse y Blackwell Limited. — Para distinguir conservas de carne y pescado, de la clase 22. — Aviso Nº 898.

v-2 septiembre

Acta Nº 63590

**ROMANU**

Agosto 22 de 1918. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 932.

v-2 septiembre

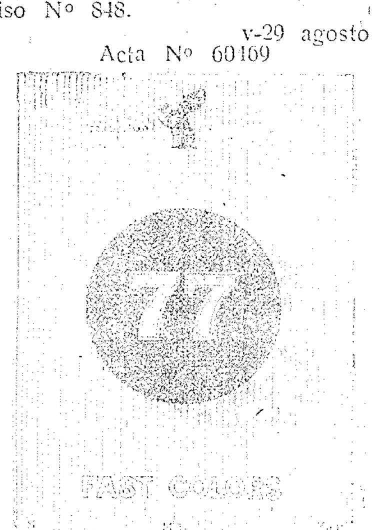
Acta Nº 63570

**31**

Agosto 20 de 1918. — Claudio Coquengniot. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 848.

v-29 agosto

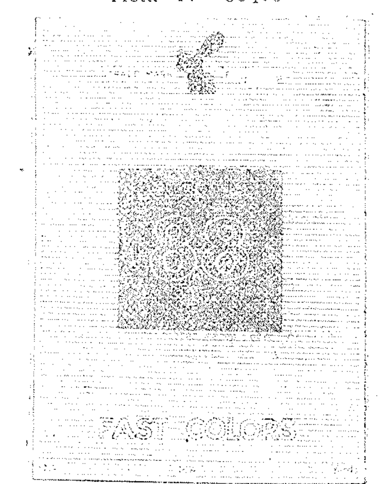
Acta Nº 60469




Diciembre 31 de 1917. — Calico Printers, Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. (modificada). — Aviso número 990.

v-2 septiembre

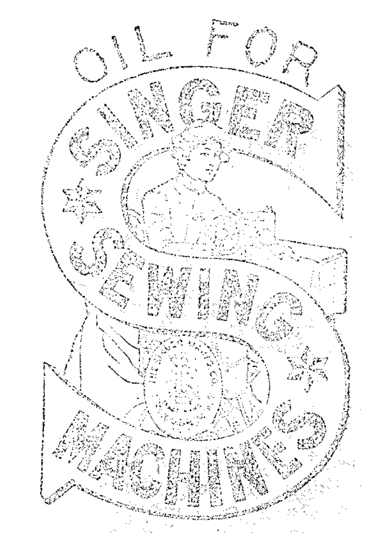
Acta Nº 60470




Diciembre 31 de 1917. — Calico Printers, Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15 (modificada).

v-2 septiembre

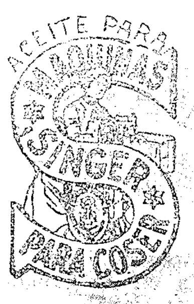
Acta Nº 61106




Marzo 5 de 1918. — The Singer Manufacturing Company. — Para distinguir aceites en general, de la clase 3. (modificada). — Aviso Nº 778.

v-2 septiembre

Acta Nº 61107




Marzo 5 de 1918. — The Singer Manufacturing Company. — Para distinguir aceites en general, de la clase 3. (modificada). — Aviso Nº 779.

v-2 septiembre

Acta Nº 63550




Agosto 19 de 1918. — Stahlberg y Rigotti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 839.
v-29 agosto

Acta Nº 63551



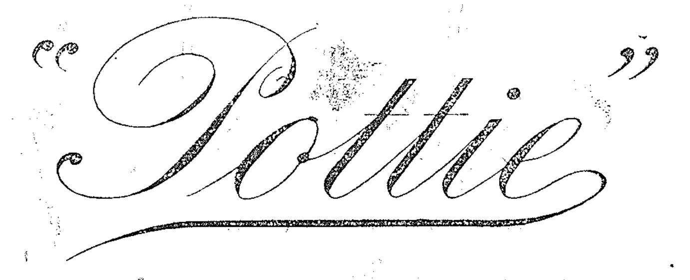

Agosto 19 de 1918. — Stahlberg y Rigotti. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 840.
v-29 agosto

Acta Nº 36553



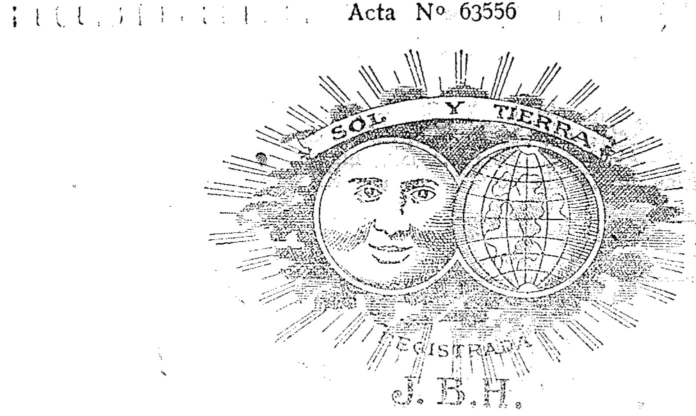

Agosto 19 de 1918. — A. Pearce y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 789.
v-29 agosto

Acta Nº 63554



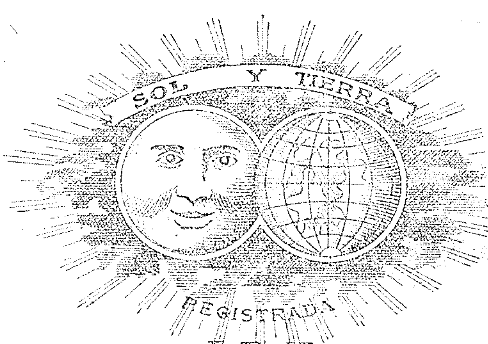

Agosto 19 de 1918. — H. Juan Pottie y Jules Gerzón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 790.
v-29 agosto

Acta Nº 63556




Agosto 19 de 1918. — J. Bendahan y Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 793.
v-29 agosto

Acta Nº 63557




Agosto 19 de 1918. — J. Bendahan y Hno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 792.
v-29 agosto

Acta Nº 63544

TIERRA ROMANA AMARILLA
MARCA
Crepel
L D
BUENOS AIRES

Agosto 19 de 1918. — Luis Defilippi. — Para distinguir tierra romana amarilla, de la clase 3. — Aviso Nº 833.
v-29 agosto

Acta Nº 63532




Agosto 19 de 1918. — E. Vaillant y Cía. — Para distinguir un producto alimenticio, de la clase 22. — Aviso Nº 820.
v-29 agosto

Acta N° 60936

BUENOS AIRES

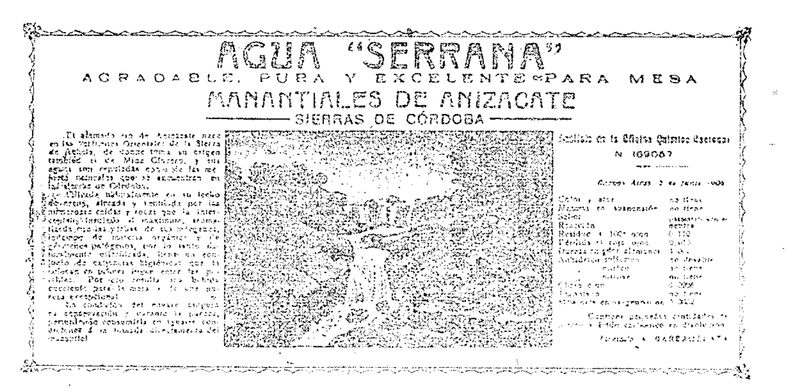
Febrero 18 de 1918. — Constancio C. Vigil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — (Modificada). — Aviso N° 701.
v-29 agosto

Acta N° 63545



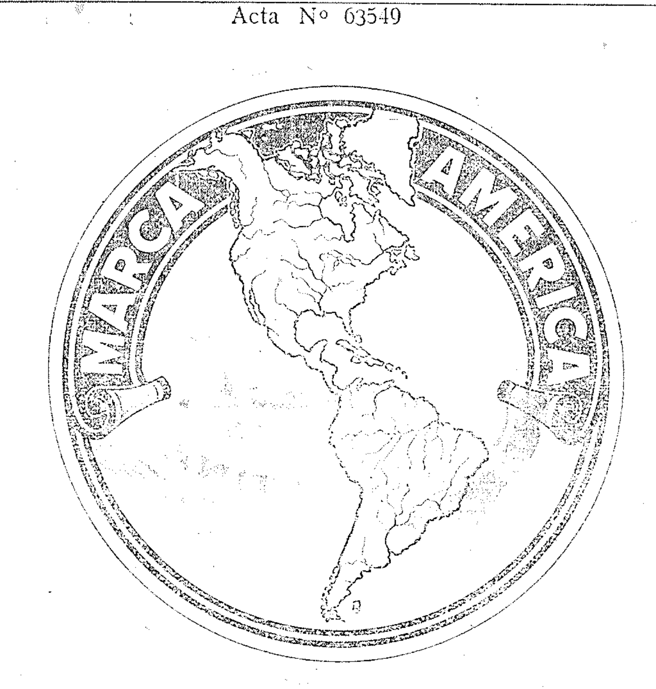

Agosto 19 de 1918. — Felipe Girard. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N° 834.
v-29 agosto

Acta N° 63548




Agosto 19 de 1918. — Renato Juez Neira. — Para distinguir aguas gaseosas y de mesa, de la clase 23. — Aviso N° 118.
v-29 agosto

Acta N° 63549




Agosto 19 de 1918. — Stahlberg y Rigotti. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N° 838.
v-29 agosto

Acta N° 63559



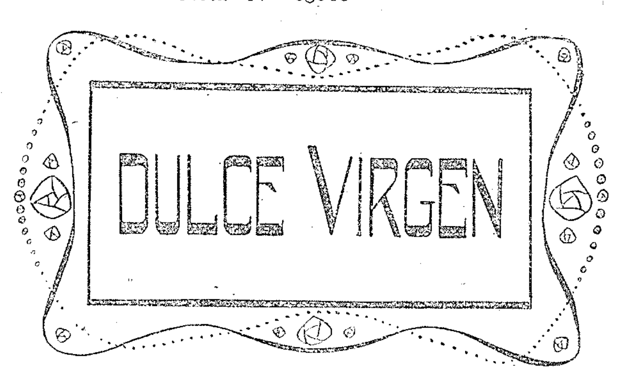

Agosto 19 de 1918. — Luis Parpa formas de preparación, de la clase tas alimenticias en general y en todas glioni y Cía. — Para distinguir pas- 22. — Aviso N° 791.
v-29 agosto

Acta N° 63562




Agosto 19 de 1918. — Francisco López. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso N° 828.
v-29 agosto

Acta N° 63565



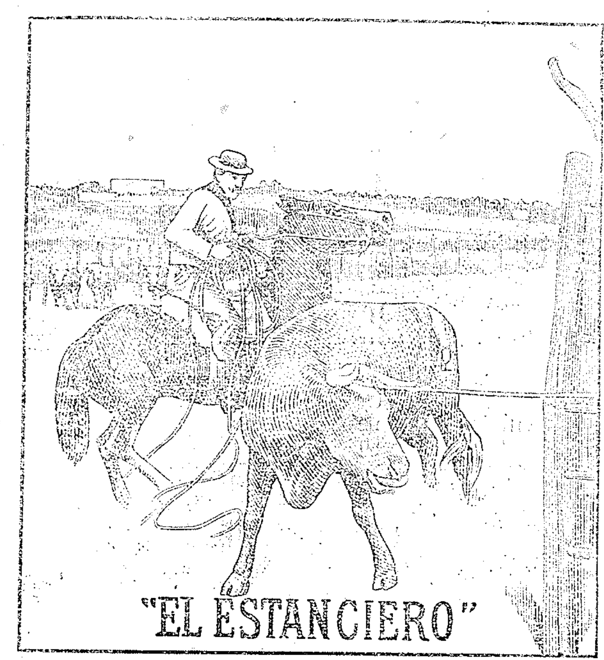

Agosto 19 de 1918. — Gutiérrez y Basaldría. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 852.
v-29 agosto

Acta N° 63571




Agosto 20 de 1918. — Requa Manufacturing Company. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso N° 860.
v-29 agosto

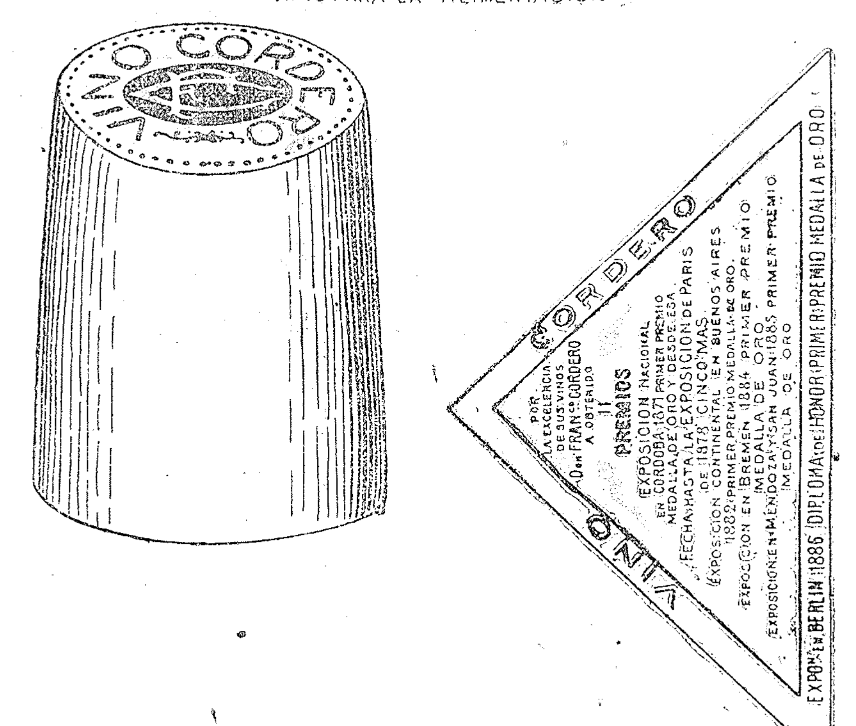
Acta N° 63578




Agosto 20 de 1918. — Enrique Ferradas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 826.
v-29 agosto

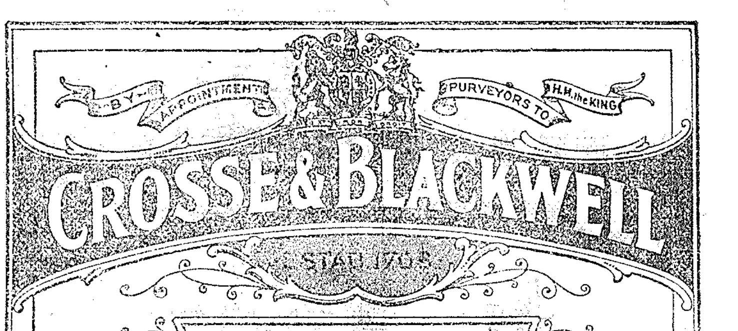
Acta Nº 63580




Agosto 21 de 1918. — Raquel Cor dero de Armengol, Mercedes Cordero de Galiano, María Luisa Cordero de Mestre y Rojas e hijos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 872.
v-2 septiembre

Acta Nº 63581



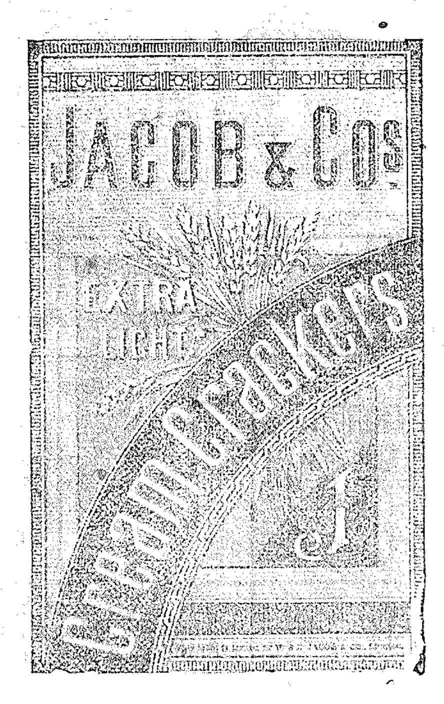

Agosto 21 de 1918. — Crosse y Blackwell Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 897.
v-2 septiembre

Acta Nº 63394




Agosto 22 de 1918. — Garret y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 917.
v-2 septiembre

Acta Nº 63588




Agosto 22 de 1918. — W. y R. Jacob y Cº. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 855.
v-2 septiembre

Acta Nº 63592




Agosto 22 de 1918. — Garret y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol, de la clase 23. — Aviso Nº 919.
v-2 septiembre

Acta Nº 63393




Agosto 22 de 1918. — Garret y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 918.
v-2 septiembre

Acta Nº 63597




Agosto 22 de 1918. — José F. Mestre. — Para distinguir miel, de la clase 22. — Aviso Nº 930.
v-2 septiembre

Acta Nº 63583




Agosto 21 de 1918. — Geo W. Davis Motor Car Co. — Para distinguir automóviles en general, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 903.
v-2 septiembre

Acta Nº 63568

**TAIBOT**

Agosto 20 de 1918. — Higinio Olivan. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 .— Aviso Nº 870.
v-29 agosto

Acta Nº 63534

**SCABCURA**

Agosto 19 de 1918. — Albert George Morris. — Parta distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Aviso Nº 821.
v-29 agosto

Acta Nº 63566




Agosto 19 de 1918. — Baylina Veiga y Cía. — Para distinguir aceite de la clase 22. — Aviso Nº 853.

v-29 agosto

Acta Nº 60879

**LA CAUSTIFICADORA ARGENTINA**

Febrero 9 de 1918. — Luis Muzio. — Para distinguir jabones de la clase 14. — (Substituída). — Aviso Nº 824.

v-29 agosto

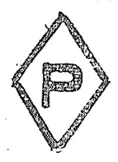
Acta Nº 63533

**VERDUN**

Agosto 19 de 1918. — Societé Anonyme La Soie. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 819.

v-29 agosto

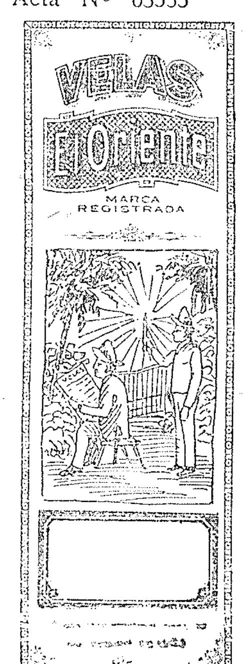
Acta Nº 63538




Agosto 19 de 1918. — S. A. Mercantil Podestá Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o, empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 815.

v-29 agosto

Acta Nº 63535

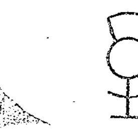



CUATRO EN PAQUETE

Agosto 19 de 1918. — Libertus Van Bokkelen. — Para distinguir velas, de la clase 3. Aviso Nº 822.

v-29 agosto

Acta Nº 63537



ABERDEEN ANGUS

Agosto 19 de 1918. — E. J. Robertson Grant. — Para distinguir quesos, mantecas y demás productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso Nº 676.

v-29 agosto

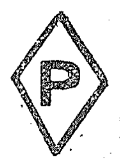
Acta Nº 63576

**INNOVACIÓN**

Agosto 20 de 1918. — Juan Salmini. — Para distinguir cristalería en general, de la clase 9. — Aviso Nº 858.

v-29 agosto

Acta Nº 63539




Agosto 19 de 1918. — S. A. Mercantil Podestá Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 816.

v-29 agosto

Acta Nº 63540

**PODESTA**

Agosto 19 de 1918. — S. A. Mercantil Podestá Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 817.

v-29 agosto

Acta Nº 63541

**PODESTA**

Agosto 19 de 1918. — S. A. Mercantil Podestá Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o, empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 818.

v-29 agosto

Acta Nº 63542

**AYERRA**

Agosto 19 de 1918. — Modesto Ayerra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 845.

v-29 agosto

Acta Nº 63543

**A.F.C**

Agosto 19 de 1918. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 786.

v-29 agosto

Acta Nº 63546

**BURNOIL**

Agosto 19 de 1918. — T. E. M. A. Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 835.

v-29 agosto

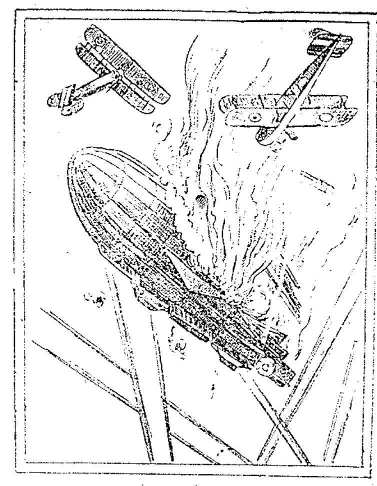
Acta Nº 63560

**ESSELBÉ**

Agosto 19 de 1918. — Societé Anonyme des Etablissements Esselbé. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 829.

v-29 agosto

Acta Nº 63572

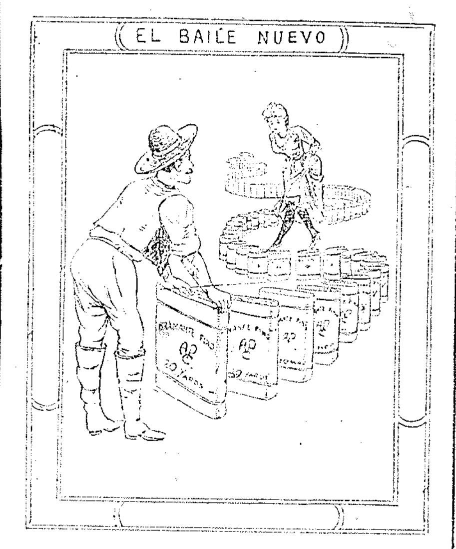


GUERRA ZEPPO PLANO

Agosto 20 de 1918. — A. Pearce y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 864.

v-29 agosto

Acta Nº 63573




Agosto 20 de 1918. — A. Pearce y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 861.

v-29 agosto

Acta Nº 63574




Agosto 20 de 1918. — A. Pearce y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 863.

v-29 agosto

Acta Nº 63579




Agosto 20 de 1918. — Sily y Ferrer. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 885.

v-29 agosto

Acta Nº 63575




Agosto 20 de 1918. — A. Pearce y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 862.

v-29 agosto

Acta Nº 63577




Agosto 20 de 1918. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 882.

v-29 agosto

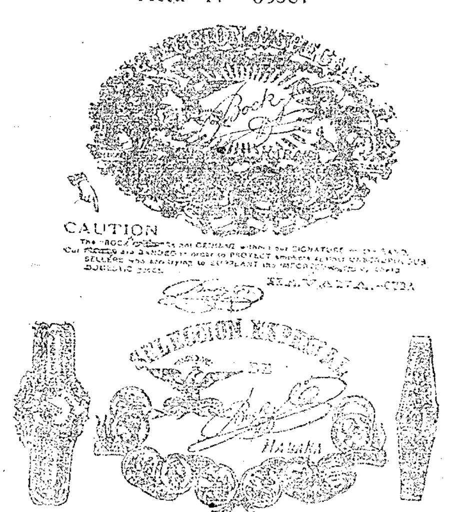
Acta Nº 63547

**BURNOIL**

Agosto 19 de 1918. — T. E. M. A. Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 836.

v-29 agosto

Acta Nº 63587




Agosto 22 de 1918. — The Henry Clay And Bock y Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 866.

v-2 septiembre

Acta Nº 63591

**PECTORAL**

Agosto 22 de 1918. — Gregorio Litvin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 923.

v-2 septiembre

Acta Nº 63595

**EUPHONELLE**

Agosto 22 de 1918. — Barnett Samuel y Sons Limited. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 920.

v-2 septiembre

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional